



**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE  
TABASCO**  
**DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO  
ADMINISTRATIVAS**



**LA RENDICION DE CUENTAS EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS  
DE PRODUCCIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.**

PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRO EN CONTADURÍA

En la LGAC:

ESTUDIOS FINANCIEROS, FISCALES Y DE FINANZAS PÚBLICAS PARA EL  
DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES EN  
CONTEXTOS GLOBALES.

PRESENTA

**L.C.P. SARA VILLEGAS DE LA CRUZ**

BAJO LA DIRECCIÓN DE:  
M.A. Olga Yeri González López

En CO DIRECCIÓN  
M.A. Tomás Francisco Molares Cárdenas

VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE MAYO DEL 2018.



UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



**DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
MAESTRÍA EN CONTADURÍA  
Registro PNPC 005095**

Oficio No. JEP/170/18  
Mayo 8 de 2018  
**Autorización de Impresión**  
Trabajo Recepcional

**LIC. SARA VILLEGAS DE LA CRUZ  
CANDIDATO A MAESTRO EN CONTADURÍA  
PRESENTE**

Me permito informarle que de acuerdo a los arts. 26 y 27 del Reglamento de los Estudios de Posgrado, y habiendo cumplido satisfactoriamente con las observaciones que en el proceso de revisión se hicieron a su trabajo recepcional titulado:

**"LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN DEL ESTADO DE TABASCO"**

Está usted autorizada para reproducirlo y pagar los derechos correspondientes para el examen de grado y concluir con los requisitos formales que establecen los ordenamientos de esta Casa de Estudios.

**ATENTAMENTE**

**M.F. LENIN MARTÍNEZ PÉREZ  
DIRECTOR**

Universidad Juárez  
Autónoma de Tabasco



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS  
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
DIRECCIÓN



**CONACYT**

Fondos Nacionales de Ciencia y Tecnología



## CARTA AUTORIZACIÓN

La que suscribe, autoriza por medio del presente escrito a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para que utilice tanto física como digitalmente la tesis de grado denominada **“LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO”**, de la cual soy autor(a) y titular de los Derechos de Autor.

La finalidad del uso por parte de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de la tesis antes mencionada, será única y exclusivamente para difusión, educación y sin fines de lucro; autorización que se hace de manera enunciativa más no limitativa para subirla a la Red Abierta de Bibliotecas Digitales (RABID) y a cualquier otra red académica con las que la Universidad tenga relación institucional.

Por lo antes manifestado, libero a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de cualquier reclamación legal que pudiera ejercer respecto al uso y manipulación de la tesis mencionada y para los fines estipulados en éste documento.

Se firma la presente autorización en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 18 días del mes de mayo de 2018

AUTORIZÓ



---

L.C.P. SARA VILLEGAS DE LA CRUZ

## **Dedicatoria**

A Dios

**Porque me ha dado la Salud, sabiduría y la oportunidad de concluir mis estudios de posgrados.**

Por su misericordia.

A mi esposo y compañero

**Samuel García Hernández**

Por su amor, paciencia y apoyo

A mis hijos

**Daira Ivonne**

**Sara Elianne**

**Samuel Elías**

Con inmenso amor.

A mis padres

**Juan Villegas y Antonia de la Cruz**

Por su dedicación, sacrificios y sus oraciones.

A mi Directora de Tesis y mi Codirector

**M.A Olga Yeri González López**

**M.A Tomás Francisco Morales Cárdenas**

Por su tiempo y apoyo incondicional al compartir de sus conocimientos

## Agradecimientos

A todas las personas que en el transcurso de mi preparación me apoyaron e hicieron posible este trabajo de investigación, mis más sinceros agradecimientos.

Deseo agradecer con especial cariño **a mi familia, Esposo e hijos** quienes me han apoyado con su amor y comprensión, ellos son mi motivación para seguir adelante.

A mi directora de Tesis **M.A. Olga Yeri González López**, quien me brindó su apoyo y confianza, y excelente asesoramiento para que esta investigación cumpla tanto en forma como en contenido con el nivel de exigencia de una investigación de grado de Maestría.

A mi codirector de Tesis **M.A. Tomas Francisco Morales Cárdenas**, por sus valiosos consejos, enseñanzas, sugerencias y sobre todo por el tiempo que estuvo conmigo en el asesoramiento en el transcurso del trabajo de Investigación.

A mis síndicos, **Dr. Germán Martínez Prats, Dra. Josefina Jiménez Cortés, M.A. Olga Yeri González López, Dra. Candelaria Guzmán Fernández y M.A. Tomás Francisco Morales Cárdenas**, quienes forman parte también de este trabajo al haberse tomado el tiempo para revisar el trabajo a fin de que la Investigación esté debidamente presentada.

A los Socios de las Cooperativas que participaron; por su valioso tiempo y apoyo en otorgarme las facilidades para aplicar el instrumento.

## Declaración de autoría

Esta tesis es mi propio trabajo, con excepción de las citas en las que he dado crédito a sus autores. Asimismo, afirmo que no ha sido presentado para la obtención de algún título, grado académico o equivalente.



---

L.C.P. SARA VILLEGAS DE LA CRUZ

## Índice de Tablas

Tabla 1	Diversas definiciones de Rendición de cuentas. ....	22
Tabla 2	Elementos de la rendición de cuentas en las Organizaciones No Lucrativas. ....	24
Tabla 3	Otras normas para aspectos específicos de las cooperativas.....	35
Tabla 4	Marco jurídico de la contabilidad en México. ....	46
Tabla 5	Lista de Cooperativas de Producción del Estado de Tabasco. ....	60
Tabla 6	Análisis de Confiabilidad del instrumento en la prueba piloto. ....	64
Tabla 7	Proporción de la muestra por Nivel de estudio. ....	68
Tabla 8	Diálogo en las Sociedades Cooperativas de Producción. ....	69
Tabla 9	Transparencia y Rendición de Cuentas en las Sociedades Cooperativas de Producción. ....	70
Tabla 10	Normatividad en las Sociedades Cooperativas de Producción. ....	71
Tabla 11	Información en las sociedades cooperativas de producción. ....	72
Tabla 12	No corrupción Interna en las sociedades cooperativas de producción.....	73
Tabla 13	Lealtad en las sociedades cooperativas de producción. ....	74
Tabla 14	Equidad en las sociedades cooperativas de producción. ....	74
Tabla 15	Tabla cruzada de las variables: información y rendición de cuentas.....	76
Tabla 16	Prueba de chi-cuadrado de las variables: información y rendición de cuentas.....	76
Tabla 17	Tabla cruzada de las variables: diálogo y rendición de cuentas.....	77
Tabla 18	Prueba de chi-cuadrado de las variables: diálogo y rendición de cuentas.....	77
Tabla 19	Tabla cruzada de las variable: normatividad y rendición de cuentas.....	78
Tabla 20	Prueba de chi-cuadrado de las variables: normatividad y rendición de cuentas.....	78

Tabla 21	Tabla cruzada de las variables: no corrupción interna, integridad y rendición de cuentas.....	79
Tabla 22	Prueba de chi-cuadrado de las variables: no corrupción interna, integridad y rendición de cuentas.....	79
Tabla 23	Tabla cruzada de las variables: Lealtad y rendición de cuentas.....	80
Tabla 24	Prueba de chi-cuadrado de las variables: Lealtad y rendición de cuentas .....	81
Tabla 25	Tabla cruzada de las variables: Equidad y rendición de cuentas .....	81
Tabla 26	Prueba de chi-cuadrado de las variables: Equidad y rendición de cuentas .....	82

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
México.

## Índice de Figuras

Figura 1 Principios cooperativos y su correspondencia con los stakeholders. ....	28
Figura 2 Jerarquía de las características cualitativas de los Estados Financieros en la NIF A-4. Fuente: Boletín A-4 NIF 2016 Pág.61. ....	38
Figura 3 Esquema de Gobierno Corporativo y rendición de cuentas en las Sociedades Cooperativas en México. ....	50
Figura 4 Proceso Cuantitativo. (Fuente; Hernández et al, 2015) .....	58
Figura 5 Modelo del estudio. ....	65
Figura 6 Gráfica de la muestra por Sexo o Género. ....	67
Figura 7 Proporción de la muestra por Nivel de estudio. (Fuente; Elaboración propia, programa SPSS v. 23) .....	68

## Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>13</b>
<b>Capítulo 1. Planteamiento metodológico</b> .....	<b>15</b>
1.1 Planteamiento del problema.....	15
1.2 Pregunta de Investigación.....	18
1.3 Objetivo General.....	18
1.3.1 Objetivos específicos.....	18
1.4 Justificación .....	19
1.5 Hipótesis .....	21
1.5.1 Hipótesis de trabajo del Modelo.....	21
<b>Capítulo 2. Marco teórico de referencia</b> .....	<b>22</b>
2.1 Teorías aplicables a la rendición de cuentas y enfoque del estudio.....	22
2.1.1 Teoría de sistemas.....	25
2.1.2 Teoría de los grupos implicados o Stakeholders Theory.....	26
2.2. Marco normativo de las sociedades cooperativas.....	29
2.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	29
2.2.2 Ley General de Sociedades Mercantiles.....	31
2.2.3 Ley Agraria.....	32
2.2.4 Ley General de Sociedades Cooperativas.....	34
2.2.5 Normas de Información Financiera.....	36
2.3 Sociedades cooperativas y la rendición de cuentas.....	38
2.3.1 Clasificación de las sociedades cooperativas.....	39
2.3.2 Principios para el buen funcionamiento de las sociedades cooperativas.....	39

2.3.3 Toma de decisiones en las sociedades cooperativas. ....	40
2.3.4. Órganos de gobierno en las sociedades cooperativas. ....	41
2.3.5. Importancia de la rendición de cuentas en las sociedades cooperativas. ....	42
<b>Capítulo 3. La Rendición de cuentas en el ámbito organizacional.....</b>	<b>44</b>
3.1 La contabilidad y la función contable en las Sociedades Cooperativas.....	44
3.2 Gobierno corporativo y rendición de cuentas de las cooperativas.....	48
3.2.1 Generalidades del gobierno corporativo.....	48
3.3 Control Interno en la Rendición de cuentas.....	50
3.4 Obligaciones fiscales de las Sociedades Cooperativas.....	52
3.5 Factores que afectan la rendición de cuentas en el ámbito empresarial.....	53
<b>Capítulo 4. Marco Metodológico.....</b>	<b>58</b>
4.1 Enfoque de Investigación.....	58
4.2 Alcance de la investigación.....	59
4.3 Tipos y nivel de estudio.....	59
4.4 Población y muestra.....	59
4.5 Fuentes de información.....	63
4.5.1 Técnica e Instrumento de recolección de información.....	63
4.5.1.1 <i>Validación del instrumento.</i> .....	64
<b>Capítulo 5. Análisis e interpretación de resultados.....</b>	<b>66</b>
5.1 Consideraciones Generales.....	66
5.2 Análisis e interpretación de resultados.....	66
5.2.1 Análisis por variables.....	68
5.2.2 Prueba de Chi cuadrada para comprobación de hipótesis.....	75

5.2.2.1 <i>Hipótesis alternativas de investigación.</i> .....	75
Conclusiones.....	83
Referencias.....	86
Apéndice.....	90

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
México.

## Introducción

En México el término rendición de cuentas tiene mayor relevancia en los asuntos jurídicos y organizaciones gubernamentales, las dependencias públicas están obligadas a rendir cuentas y transparentar sus actos y actividades. Sin embargo en una organización privada se encuentran ausencias de rendición de cuentas y la fuente del deber ser transparentes y rendir cuentas es de naturaleza distinta, las organizaciones privadas, no funcionan en términos de mandato respecto a la ciudadanía, al menos no a partir de la dupla mandante-mandatario y tampoco se concentra en un poder político. Por tal razón, el argumento de la rendición de cuentas como instrumento de control del ejercicio del poder tampoco les es aplicable; por tal motivo, las organizaciones privadas no tienen obligación de rendir cuentas, al menos no en los mismos términos ni por las mismas razones que las dependencias públicas, las agencias intergubernamentales o los actores privados que desempeñan servicios públicos. Lo cierto es que en las Sociedades sin fines de lucro, así como el resto de las organizaciones privadas informan sus resultados y están sujetos a los mecanismos de control por parte de la autoridad cuando se involucra fondos, donaciones, apoyos otorgados por el gobierno, pago de impuestos y otras obligaciones. (legal, 2013)

De acuerdo a Brown y Moore, 2001 citado por (Gordon, 2011), las organizaciones no lucrativas empiezan a explorar caminos para crear sistemas de rendición de cuentas organizacional que puedan mejorar el apoyo y la aceptación por parte de la sociedad. La rendición de cuentas plantea un carácter multipartito para las diferentes organizaciones, la organización es responsable ante sus socios por el manejo adecuado de los recursos. (p.07)

En el caso de las sociedades sin fines de lucro al movilizar personas y recursos en virtud de sus compromisos con valores sociales y sus propósitos orientados al bienestar público, debe rendir cuentas a los equipos que la apoyaron en una determinada actividad. La sociedades

cooperativas al poner hincapié en sus valores y principios cooperativos, requieren crear las condiciones necesarias que satisfagan los intereses de cada uno de los socios o partes interesadas; por lo que es importante el reconocimiento de que las organizaciones cumplen con su función.

En el primer capítulo se hace mención del planteamiento metodológico, el problema a investigar, las preguntas a las cuales se darán respuesta, el objetivo general y los específicos, así como la justificación de este estudio y la hipótesis que se va a comprobar.

En el segundo capítulo se describen las teorías que sustentan la investigación, el marco normativo de las sociedades cooperativas de producción y las conceptualizaciones generales tanto de la rendición de cuentas como de las sociedades cooperativas.

En el tercer capítulo se describe la rendición de cuentas en el ámbito organizacional; como son la contabilidad, el gobierno corporativo, el control interno, los factores organizacionales y su relación con las cooperativas.

En el cuarto capítulo se hace mención de la metodología utilizada para cumplir con los objetivos, señalando el enfoque, alcance de la investigación, el tipo y nivel de estudio, cuál será la población a estudiar, las variables, las fuentes de información y las técnicas a utilizar. En el caso de la investigación se tomó como base el modelo e instrumento validado por Arredondo, De la Garza y Vázquez (2014). Se realizaron adaptaciones de manera que fueran aplicables a las sociedades cooperativas las cuales fueron autorizadas por los autores. (Ver anexo 3)

En el quinto capítulo se detalla el análisis de cada una de las variables o factores que afectan la rendición de cuentas en las sociedades cooperativas de producción, esto con la ayuda de gráficas y tablas y a través de pruebas estadísticas.

Por lo que en la conclusión se menciona que de acuerdo a los principios cooperativos, los cuales están ligados a algunos factores de la transparencia y rendición de cuentas, se muestra cierta deficiencia en la aplicación de aquellos factores que deben ser aplicados en su totalidad.

## Capítulo 1. Planteamiento metodológico

### 1.1 Planteamiento del problema

Las cooperativas en México son un instrumento clave de política gubernamental que ha permitido realizar programas de desarrollo para el país, estas sociedades son de gran importancia tanto a nivel nacional como estatal.

De acuerdo a la Organización de las naciones unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su artículo: las cooperativas agrícolas alimentan al mundo, se estimó de acuerdo a los estudios realizados que la población mundial para 2050 se espera que llegue a 9,600 millones de personas. Para cubrir una demanda tan grande, los sistemas agrícolas y alimentarios tendrán que adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y hacerse más productivos y sostenibles; por lo que se prevé un incremento considerable del comercio de productos agrícolas. Así mismo para una demanda tan grande se requiere del apoyo de pequeños productores y una de las medidas necesarias es el de prestar apoyo a las cooperativas, organizaciones de productores y otras instituciones rurales e invertir en ellas. Las experiencias en todo el mundo demuestran que instituciones rurales como las organizaciones de productores y las cooperativas contribuyen a la seguridad alimentaria al ayudar a los pequeños agricultores, pescadores, criadores de ganado, silvicultores y otros productores a acceder a la información, herramientas y servicios que necesitan aumentado así la producción de alimentos que el mundo requiere por lo que se requiere poner énfasis a este tipo de organizaciones para que puedan seguir aportando a la seguridad alimentaria del mundo. (FAO, 2012)

En México la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), impulsa planes estratégicos enfocados a consolidar el sector primario como uno de los principales motores de la economía nacional, entre los que se desprende el Plan Agrícola

Nacional, con una visión de largo plazo 2017-2030. El crecimiento de la acuacultura anual en México avanza a un ritmo acelerado del 15 por ciento, en comparación del seis por ciento que registra esta actividad a nivel mundial, el secretario de la SAGARPA Calzada Rovirosa destaca que “el valor de la pesca y acuacultura en nuestro país asciende aproximadamente a 35 mil millones de pesos, de los cuales, casi el 50 por ciento es por la acuacultura, principalmente la que tiene ver con la producción de camarón y tilapia, entre otros productos”. (México crece, 2017)

Por esta problemática global y el incremento del interés por reactivación del sector primario, la presente investigación será enfocada a las cooperativas de producción que cuentan con una historia predominante en nuestro País y que aportan a la reactivación de la economía del Estado en el sector primario.

Las barreras de las sociedades cooperativas están relacionadas con la permanencia, falta de acuerdos vinculados a una toma de decisiones poco democrática y la confusión de roles debido al no saber en qué momento se debe actuar como propietario o como empleado. La carencia de acuerdos y confusión de roles hace que estas sociedades se encuentren en incertidumbre provocando poco desarrollo. Al desconocer ciertos procesos ocasiona que la rendición de cuentas para los socios y terceros interesados sea poco fiable ocasionando problemas a la hora de rendir cuentas tanto internamente como en el incumplimiento ante las autoridades Tributarias, esto afecta en cierta medida la permanencia de las empresas existentes ocasionando poco incremento en el número de nuevas cooperativas por la manera en que se trabaja u organiza. (innovadoras, 2016)

Las sociedades cooperativas sólidas deben de brindar a sus socios variedad de servicios, esto abarca el acceso a los recursos naturales, información, la comunicación, los mercados de

insumos y productos, la tecnología y la capacitación. Además este tipo de organizaciones facilitan la participación de sus miembros en los procesos de adopción de toma de decisiones. (FAO, 2012)

Cuando una organización pierde la confianza y credibilidad, la vía más eficaz para restablecer la confianza es actuar con transparencia y llevar una adecuada rendición de cuentas. De acuerdo a Cotterrel (2000) citado por Larrañaga (2014), las organizaciones transparentes realizan una rendición de cuentas responsables, no solo porque aportan información significativa; si no también porque ponen a disposición dicha información para que sea evaluada por el grupo de interés. (Larrañaga, 2014)

Las organizaciones que proveen de apoyos a las cooperativas requieren que las mismas sean confiables y tengan credibilidad. También que justifiquen el apoyo que se les otorga mediante el crecimiento esperado donde beneficie a la comunidad y a las familias. Así mismo dentro de la misma organización se requiere que haya diálogo, información suficiente, integridad, lealtad entre otros factores que involucran una adecuada rendición de cuentas, de esta manera se identifica con mayor facilidad si las Cooperativas tienen una correcta gestión y gobierno corporativo.

## **1.2 Pregunta de Investigación**

¿Qué factores afectan la rendición de cuentas en el contexto Organizacional de las Sociedades Cooperativas de Producción del estado de Tabasco?

## **1.3 Objetivo General**

Analizar la rendición de cuentas en el ámbito organizacional de las Sociedades Cooperativas de Producción del Estado de Tabasco en base a un modelo estructural, con el fin de contar con elementos que permitan conocer el nivel de rendición de cuentas de las mismas.

### **1.3.1 Objetivos específicos.**

Estudiar los factores que afecta la rendición de cuentas en el ámbito organizacional de las Sociedades Cooperativas de Producción del Estado de Tabasco.

Determinar el nivel de rendición de cuentas basado en un modelo estructural de las Sociedades Cooperativas de Producción del Estado de Tabasco.

#### 1.4 Justificación

Cada día se pone mayor interés en las actividades que contribuyen a la sustentabilidad de las necesidades humanas, es por ello que las sociedades cooperativas productivas juegan un papel importante en cada estado de nuestro país, como indica Mozas y Bernal (2006), las entidades de Economía Social son un motor de desarrollo local sostenible que perciben objetivos económicos y sociales funcionando conforme a valores y principios cooperativos.

Así mismo la rendición de cuentas es un tema que ha tomado mucho auge en los últimos años, pero por ser un concepto que se ha manejado en el sector público, la mayoría de las organizaciones privadas le da muy poca importancia, además de que existe una carencia de información sobre la rendición de cuentas que debe de existir dentro de la misma organización.

La rendición de cuentas tiene gran importancia en las Sociedades Cooperativas en un entorno organizacional entre los stakeholders, tanto por los objetivos de extender los principios cooperativos que sustentan este tipo de organizaciones, como el de cimentar sus valores y relaciones interpersonales dentro de la misma organización.

En las cooperativas la doble condición de trabajador y propietario del socio hace que la transparencia y rendición de cuentas sea vital para la consecución adecuada de la participación del socio. En caso contrario, no se da la condición indispensable para la toma de decisiones pertinente; es decir, la información transparente. (Larrañaga, 2014)

Resulta de suma importancia analizar la rendición de cuentas en el ámbito organizacional de las Sociedades Cooperativas. La propia Ley General de Sociedades Cooperativas vigente señala claramente en el artículo 46 Bis 2 que los gerentes de las Sociedades Cooperativas deben rendir cuentas de su manejo, que su gestión deberá ser vigilada y que los socios deben de obtener de ellos todos los informes que necesiten de la sociedad, se ve sin dificultad que aunque la propia ley no lo diga expresamente, los gerentes están obligados a rendir cuentas. (LGSC, 2018)

México.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

## 1.5 Hipótesis

La falta de información suficiente, sumada a la falta de seguimiento a los factores que afectan la rendición de cuentas en el ámbito empresarial de las Cooperativas de Producción, provoca que la rendición de cuenta de las mismas no sea efectiva.

### 1.5.1 Hipótesis de trabajo del Modelo.

H1. La rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: Información.

H2. La rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: Diálogo.

H3. La rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: Normatividad.

H4. La rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: No corrupción interna, integridad.

H5. La rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: Lealtad.

H6. La rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: Equidad.

## Capítulo 2. Marco teórico de referencia

### 2.1 Teorías aplicables a la rendición de cuentas y enfoque del estudio

La rendición de cuentas, en un entorno político es la preocupación por excelencia. Con la rendición de cuentas se trata de evitar abusos del poder ejecutivo, controlar la corrupción y evitar la concentración excesiva de poderes. Para empresas de economía social que es el área que esta investigación estudia, la preocupación de la calidad de la información y del buen desempeño es ideal para el correcto funcionamiento de las sociedades tanto de organizaciones privadas y empresas de Economía Social.

Para empresas de economía social podemos definir a la Rendición de Cuentas (RC), como obligación de toda persona a la que se le confiere una responsabilidad de informar y justificar sobre sus actos, actividades o situación financiera.

De acuerdo a (Bolaños, 2010) la RC “es la obligación de toda persona a la que le es conferida una responsabilidad, de dar cuenta del encargo recibido, haciendo un descargo que puede ser satisfactorio o insatisfactorio, debiendo provocar en el primer caso reconocimiento o efectos favorables, y en el segundo caso desaprobación o consecuencias negativas.”.

Para entender de manera general el tema se presentan otras definiciones. (Tabla 1).

Tabla 1  
*Diversas definiciones de Rendición de cuentas.*

<b>AUTOR</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
Oficina del Auditor General de Canadá (1975)	La obligación de responder ante la responsabilidad que ha sido conferida (...) supone la existencia de al menos dos partes: una que confiere la responsabilidad y otra que acepta esa responsabilidad" (...)
Scout Mainwaring (2003)	(...) La rendición de cuentas política (...) refiere a la obligación de responder y a la responsabilidad de los funcionarios públicos (...) La rendición de cuentas política es pues una relación formalizada de supervisión o sanción de los funcionarios públicos por parte de otros actores".

Bárbara Romzek y Melvin Dubnick (1998) "Una relación en la cual un individuo o una agencia está obligado a responder por aquel desempeño que involucra alguna delegación de autoridad para actuar".

Jay Shafritz (1988) "El ámbito en el cual una persona debe responder ante una autoridad superior -sea esta legal u organizacional- por las acciones realizadas en la sociedad dentro de los límites de su posición organizacional".

Andreas Schedler (1999) "Más que denotar una técnica específica domesticar el poder, [la noción de rendición de cuentas política] abarca tres diferentes formas de prevenir y corregir el abuso del poder político. También implica la sujeción del poder a la amenaza de sanciones, el obligarlo a ser ejercido de forma transparente, y el forzarlo a justificar sus actos".

Rodolfo Saborío (2003) "La rendición de cuentas, a partir del enfoque sistémico que dispone la Constitución Política [de Costa Rica], consiste en la obligación a cargo de todo titular de competencias públicas de actuar apegado al ordenamiento jurídico, de ejercer en forma ética, económica, eficaz y eficiente sus competencias y de generar y proporcionar la información necesaria y suficiente para que su actividad sea evaluada. Este concepto implica paralelamente la obligación, a cargo de terceros, de evaluar los resultados de dicha gestión, tomando en cuenta tanto el respeto de las disposiciones normativas aplicables como el cumplimiento de los objetivos y metas previamente establecidos (preferiblemente en el instrumento en que se le asignan los recursos presupuestarios para cumplir con sus funciones) con la consecuente responsabilidad en caso de incumplimiento".

Fuente: Bolaños (2010)

La rendición de cuentas no puede solo producirse a la elaboración de informes; si no que es un proceso en el cual debemos identificar a quién rendimos cuentas, quién rinde cuentas y cómo rinde cuentas (Tabla 2). (Marcuello, Bellosta, Marcuello y Moneva, 2007)

De acuerdo a Guillermo O Donnell la rendición de cuentas se puede dividir en dos categorías, RC vertical y RC horizontal, la primera se enfoca desde el punto de vista del ciudadano donde intervienen el derecho de petición y pronta respuesta de las solicitudes de los ciudadanos, derecho de acceso a la información en forma oportuna y transparente, derecho de denuncia, atención pronta y a que se le rindan cuentas o explicaciones en forma justificada y la segunda comprende la ejercida por órganos públicos o instituciones que tienen autoridad legal y están

capacitadas para emprender acciones que van desde el control rutinario hasta las sanciones. (O'Donnell, 2004). Estos modelos vertical y horizontal siguen pareciendo insuficientes para los propósitos de la investigación; por lo que es necesario ampliar las ideas conociendo la Rendición de cuenta social que es bastante relevante en la actualidad. (Isaza, 2015)

Tabla 2

*Elementos de la rendición de cuentas en las Organizaciones No Lucrativas.*

Proceso	Rendición de cuentas
<b>A quién</b>	A la asamblea (socios), Consejo de Administración. A donantes: Administración pública, financiadores privados (empresas y particulares) Equipos directivos, trabajadores y voluntarios. Clientes-usuarios-beneficiarios. Entidades Colaboradoras. Sociedad.
<b>Quién</b>	La junta directiva/patronato, consejo de administración Equipo directivo/gestor Sede central/delegaciones Coordinadora, federación/entidades individuales. Participación/no participación de los grupos de interés. Mecanismos: Interno/externo. Explícito/implícito. Obligatorio (norma legal/voluntario).
<b>Cómo</b>	Niveles: Funcional/estratégico. Herramientas: Informes económicos-financieros Memorias Sociales. Códigos de Conducta

Fuente: Adaptación propia, adaptado de Bolaños (2010)

### **2.1.1 Teoría de sistemas.**

De acuerdo con Bolaños (2010), se considera a Ludwing von Bertalanffy como el precursor de la Teoría General de sistemas (TGS), esta teoría estudia las totalidades definidas como sistemas, compuestos de partes o subsistemas que cuentan con cuatro elementos: los insumos (inputs- entrada al sistema), los procesos de conversión, los resultados (outputs-salida del sistema) y la retroalimentación. Los sistemas requieren alimentarse de elementos inputs, así las instituciones requieren recursos o medio humanos materiales, financieros, tecnológicos, jurídicos, documentales, entre otros; lo cual constituyen los insumos o combustible (energía) del sistema, que lo mueve y lo hace opera, el proceso de conversión es el desarrollo de las funciones para cumplir los objetivos de la organización, transformando la energía recibida en productos o servicios. La salida del sistema es el producto final y para nuestro estudio de rendición de cuentas es el informe final. Por ultimo tenemos la retroalimentación (control interno, la evaluación de resultados y el control externo) que se inicia cuando los objetivos no son alcanzados en su totalidad y se crea la necesidad de un mecanismo de control que le informe al sistema como se está logrando el objetivo y que desviaciones se tienen. (Bolaños, 2010)

De acuerdo a la TGS existen dos clases de sistemas, los sistemas abiertos y los sistemas cerrados. El sistema abierto es perfectamente aplicable a la organización empresarial capaz de recoger información del medio que lo rodea para poder tomar en cuenta las necesidades principales de la sociedad y con base a ello poder satisfacer las diversas demandas. (Bolaños, 2010)

De acuerdo a Bolaños (2010). Desde la perspectiva de la institución como un sistema abierto se establecen tres grupos de sistemas:

1.- Sistema de Recursos: Con su subsistema de recursos humanos, subsistema de recurso financiero, subsistema tecnológico y el subsistema logístico.

2.- Sistema Operativo: Compuesta del subsistema de producción, ventas, etc.

3.- Sistema decisional: Subsistema de planificación-presupuesto, subsistema de control de gestión y el subsistema de información que constituye la red de comunicación entre los dos subsistemas anteriores.

De todos los subsistemas mencionados anteriormente, es el subsistema de información la base donde emana la rendición de cuentas, está compuesto de información normativa (leyes, reglamentos y reglas institucionales), información de planificación y presupuesto (indicadores, estándares, etc.), información del entorno (político, económico, social), información operativa (recoge los detalles operacionales divididas en información financiera-contable, información del producto o servicio, información de recursos humanos e información de mercadeo) y por último la información de control o gestión. (Bolaños, 2010).

### **2.1.2 Teoría de los grupos implicados o *Stakeholders Theory***

El marco general de la teoría de los grupos implicados en la empresa conduce a una visión global de gobierno corporativo, donde los partícipes tiene acceso a la información relevante, con garantía de fiabilidad y en el momento oportuno; para ello es indispensable contar con los principios de participación efectiva de la dirección y gestión de la empresa por parte de los principales stakeholders, generación de riqueza sostenible desde la perspectiva de diversas partes interesadas, equilibrio en la distribución tanto de responsabilidades como de efectos externos y la

rendición de cuentas con transparencia y verificación externa e independiente. (Rodríguez, 2008)

Los intereses de cada stakeholders son legítimos y tienen un valor intrínseco. Esto termina derivando en consecuencias a efectos del gobierno corporativo, los resultados que ha de intentar lograr la organización y la rendición de cuentas ante el conjunto de la sociedad. (Rodríguez, 2008, p. 13)

En las sociedades cooperativas debe existir siempre la búsqueda del valor para todos los grupos de interés o stakeholders, que de acuerdo a la literatura es un modelo intrínseco de éstas. En las sociedades cooperativas debe de existir confianza y éste es un rasgo cada vez más apreciado por los consumidores a la hora de adoptar su decisión de compra, es importante mantener el equilibrio en la organización, tratando de satisfacer las necesidades de los mismos, debido a que en la sociedad cooperativas hay un efecto doble y hasta a veces triple de condición socio/consumidor/proveedor (de trabajo, de materia prima, etc.) es importante que aunado a los valores cooperativos haya el interés de crear una imagen de las sociedades cooperativas como empresas socialmente responsables cuyo interés se enfoque en saber lo que la sociedad, siente, desea y espera de su organización y de sus productos con base en una rendición de cuentas efectiva que genere confianza. (Mozas y Puentes, 2010). (Vargas y Vaca, 2005)

En las cooperativas la rendición de cuentas tiene un fundamento social, y no tanto económico. Bajo este enfoque la orientación de la empresa hacia sus stakeholders no se realiza con un objetivo económico, sino que se ajusta a una norma de ética o de buen comportamiento. (Mozas y Puentes, 2010)

Un ejemplo donde podemos apreciar el valor que tiene los stakeholders para las sociedades cooperativas es en los principios cooperativos enumerados en la Ley General de Sociedades cooperativas, artículo 6, como se muestra en la figura 1.

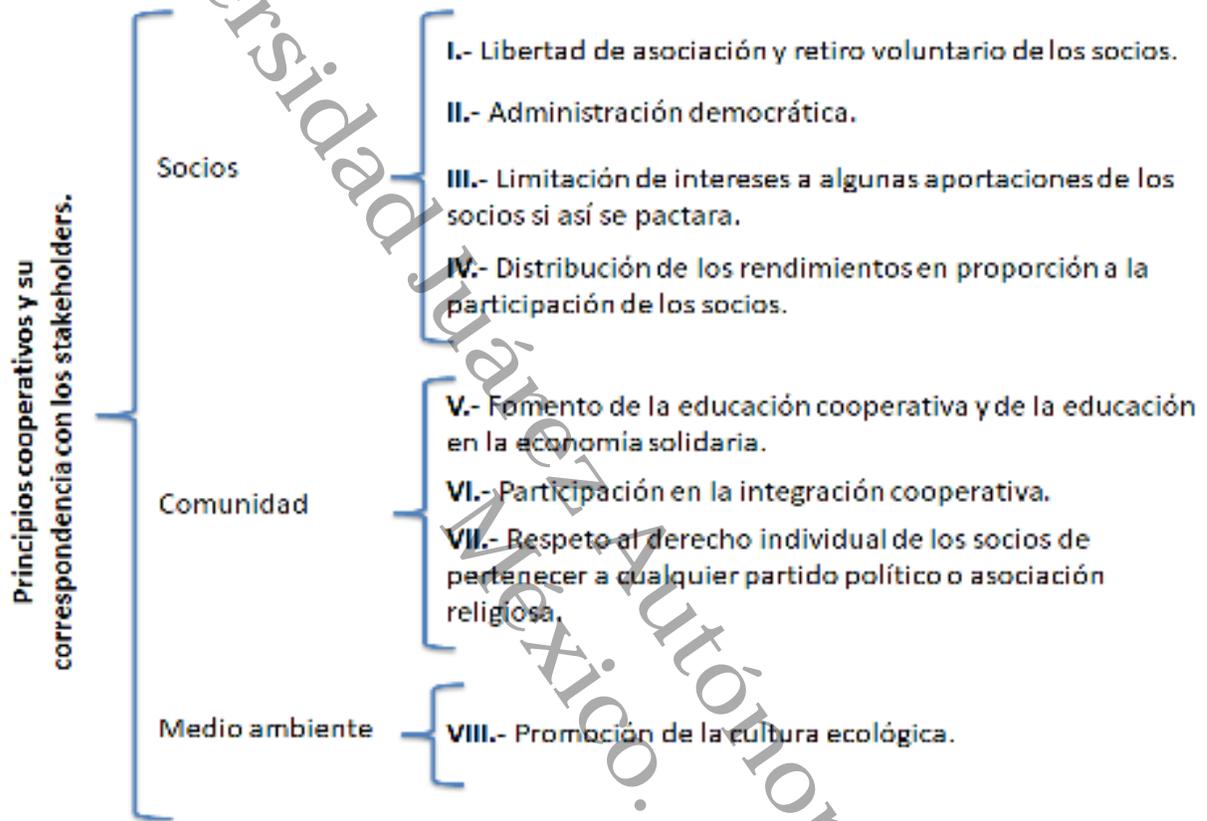


Figura 1 Principios cooperativos y su correspondencia con los stakeholders.  
Fuente: Elaboración Propia.

El objetivo de las cooperativas va más allá de la obtención de beneficios económicos y sociales para los socios, si no que cubre las necesidades de sus stakeholders, tal y como se enuncia en los principios cooperativos y en especial en el Quinto principio: Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de una economía solidaria. La cooperativa debe ser socialmente responsable por coherencia con su propia definición constitutiva. En este sentido, de acuerdo a Puentes y Mozas (2010) la Conferencia.

Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (Europea Standing Conference of Cooperatives, Mutual Societies, Associations and Foundations) (2002), como órgano de representación institucional de la Economía Social en Europa, afirma que la Economía Social cuenta con una amplia base social caracterizándose por:

- 1.- Fundamentarse en los principios de solidaridad y en el compromiso de las personas en un proceso de ciudadanía activa.
- 2.- Generar empleo de calidad así como una mejor calidad de vida, y proponer un marco adaptado a las nuevas formas de empresa y de trabajo.
- 3.- Desempeñar un papel importante en el desarrollo local y la cohesión social.
- 4.- Ser socialmente responsable.
- 5.- Constituir un factor de democracia.
- 6.- Contribuir a la estabilidad y al pluralismo de los mercados económicos.

## **2.2. Marco normativo de las sociedades cooperativas**

El marco Normativo de las Sociedades Cooperativas abarca a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) la Ley Agraria (LA), la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) y las Normas de Información Financiera (NIF) vigentes.

### **2.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), siendo la Carta Magna y de la que en ella emana los diferentes Leyes y Normas, podemos encontrar desde 1917 el origen Legal de las Sociedades Cooperativas.

Como preámbulo podemos mencionar los siguientes artículos:

El artículo 5 de esta máxima nos refiere que “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos”.

Pero es en el artículo 25 de esta ley máxima donde se estipula que la ley ha de establecer los mecanismos necesarios para facilitar la expansión y la organización de la actividad económica del sector social mediante diferentes organizaciones, entre ellas las cooperativas. (CPEUM, 2017)

Para los efectos del párrafo tercero y la fracción XV del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consideran latifundios las superficies de tierras agrícolas, ganaderas o forestales que, siendo propiedad de un solo individuo, excedan los límites de la pequeña propiedad, este mismo concepto lo aclara la Ley agraria en su artículo 115. (CPEUM, 2017)

Y finalmente en el artículo 28 en materia de comercialización de productos básicos nos aclara lo siguiente: (CPEUM, 2017)

Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. (CPEUM, 2017)

También este mismo artículo en su párrafo 9 nos señala que no constituye un Monopolio:

(...) las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa

de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan o que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo vigilancia o amparo del Gobierno Federal o de los Estados.(CPEUM, 2017)

La constitución expresa que las leyes impondrán las modalidades de organización y distribución de los productos, así mismos que las sociedades cooperativas no serán consideradas latifundios.

### **2.2.2 Ley General de Sociedades Mercantiles.**

La Constitución otorgó al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de comercio. Con este fundamento constitucional, en 1889, fue expedido el Código de Comercio que reguló a las sociedades mercantiles, entre ellas las cooperativas. En 1934, el Poder Legislativo Federal desprendió del Código de Comercio, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la que conservó la clasificación de las cooperativas como mercantiles regidas por una legislación específica.

La Ley General de Sociedades Mercantiles, en su artículo primero reconoce las siguientes Sociedades Mercantiles: (LGSM,2018)

1. Sociedad en Nombre Colectivo
2. Sociedad en Comandita Simple
3. Sociedad Anónima
4. Sociedad en comandita por acciones
5. Sociedad Cooperativa

Esta misma Ley en su capítulo VII Art. 212 que las sociedades cooperativas se regirán por su legislación especial, la cual recibe el título de Ley general de Sociedades Cooperativas. (LGSM,2018)

### **2.2.3 Ley Agraria.**

La Ley agraria es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia agraria y de observancia general, como lo marca el artículo 1 de dicha ley.

En cuanto a las Sociedades Cooperativas se refiere, la Ley Agraria en su Artículo 4, trata del desarrollo y fomento agropecuario, aclarando que es el Ejecutivo Federal quien promoverá el desarrollo integral y equitativo del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población y su participación en la vida nacional.

Las organizaciones de productores podrán elaborar propuestas de políticas de desarrollo y fomento al campo, las cuales serán concertadas con el Ejecutivo Federal para su aplicación.

En el artículo 116 de la Ley Agraria especifica la conceptualización de tierras agrícolas, ganaderas y forestales, los cuáles se presentan a continuación (LA, 2017)

- I. Tierras agrícolas: los suelos utilizados para el cultivo de vegetales.
- II. Tierras ganaderas: los suelos utilizados para la reproducción y cría de animales mediante el uso de su vegetación, sea ésta natural o inducida.
- III. Tierras forestales: los suelos utilizados para el manejo productivo de bosques o selvas.

En su artículo 117 sienta las bases para considerar una propiedad como pequeña propiedad agrícola que no excedan los siguientes límites: (LA, 2017)

I. 100 hectáreas si se destina a cultivos distintos a los señalados en las fracciones

II y III de este artículo;

II. 150 hectáreas si se destina al cultivo de algodón;

III. 300 hectáreas si se destina al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales.

Así mismo en su artículo 119 y 120 explica la pequeña propiedad forestal y ganadera con las siguientes características: (LA, 2017)

- Se considera pequeña propiedad forestal la superficie de tierras forestales de cualquier clase que no exceda de 800 hectáreas.
- Se considera pequeña propiedad ganadera la superficie de tierras ganaderas que, de acuerdo con el coeficiente de agostadero ponderado de la región de que se trate no exceda de la necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, conforme a las equivalencias que determine y publique la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En el artículo 125 título sexto de citada Ley Agraria se conocen los límites de la pequeña propiedad, en este artículo se aclara que las sociedades mercantiles no podrán tener en propiedad tierras agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la equivalente a veinticinco veces los límites de la pequeña propiedad individual y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Deberán participar en la sociedad, por lo menos, tantos individuos como veces rebasen las tierras de la sociedad los límites de la pequeña propiedad individual. Al efecto, se tomará en cuenta la participación de cada individuo, ya sea directamente o a través de otra sociedad;

II. Su objeto social deberá limitarse a la producción, transformación o comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales y a los demás actos accesorios necesarios para el cumplimiento de dicho objeto;

III. Su capital social deberá distinguir una serie especial de acciones o partes sociales identificada con la letra T, la que será equivalente al capital aportado en tierras agrícolas, ganaderas o forestales o al destinado a la adquisición de las mismas, de acuerdo con el valor de las tierras al momento de su aportación o adquisición. (LA, 2017)

#### **2.2.4 Ley General de Sociedades Cooperativas.**

En 1994 la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) surge como una disposición ajena a la Ley General de Sociedades Mercantiles quien anteriormente le daba tratamiento a este tipo de sociedades. Esta nueva ley se refiere a las cooperativas como aquellas que persiguen un interés social.

En el artículo 2 de esta ley, define a la Sociedad cooperativa como una forma de organización social integrada por personas físicas con intereses comunes, la solidaria, el esfuerzo propio y ayuda mutua con el fin de satisfacer necesidades individuales y colectivas como las de producción, distribución o consumo de bienes y servicios. (LGSC, 2018)

Esta ley señala que se aplicará como legislación supletoria en materia de sociedades cooperativas, las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En el artículo 14 señala que las sociedades cooperativas podrán adoptar el régimen de responsabilidad limitada o suplementada de los socios. (LGSC, DOF, 2018)

Este marco general se complementa por otras normas para aspectos específicos (tabla 3), dependiendo del giro de la Sociedad cooperativa serán aplicadas las leyes que sirvan para llevar a cabo una cultura de la legalidad y para que su actividad se encuentre regulada.

Tabla 3  
*Otras normas para aspectos específicos de las cooperativas.*

<b>Normatividad</b>	<b>Aspectos Generales</b>
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 1976.	Fomento de cooperativas de producción industrial, distribución, consumo, vivienda, trabajo, comunicación y transportes
Ley de Organizaciones Ganaderas de 1999.	Propugna la formación de organizaciones cooperativas que favorezcan la capitalización y la competitividad de la ganadería
Ley General de Educación de 1993.	Otorgará estímulos a las asociaciones civiles y a las cooperativas de maestros que se dediquen a la enseñanza.
Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica de 1975 y su reglamento de 1993.	Regula la constitución de cooperativas de consumo dedicadas al abastecimiento eléctrico de pequeñas comunidades rurales o áreas aisladas.
La Ley Federal de la Vivienda de 1984. Ley de Pesca de 1992.	Regulando las cooperativas de vivienda. Estipula algunos aspectos de las cooperativas de pesca para su correcto funcionamiento.
Ley del Seguro Social de 1997 y el Reglamento de la Seguridad Social para el campo de 1995.	Regula el aseguramiento de las cooperativas de producción, en general, y para las agrarias en particular.

Fuente: Diseño propio. Adaptado de Buendía y Tremblay 2002

### **2.2.5 Normas de Información Financiera.**

En la NIF A-3 que se refiere a las necesidades de los usuarios y objetivos de los Estados Financieros, señala que debido a que los accionistas o dueños normalmente están interesados en el pago de dividendos o en el valor de mercado de sus acciones y los patrocinadores en el destino de sus aportaciones, éstos confían la administración de la entidad a administradores o gerentes profesionales, quienes comúnmente controlan sus recursos y deciden cómo emplearlos en las operaciones de la misma. (IMCP, 2016)

Por consiguiente, la administración es responsable ante los accionistas o dueños o patrocinadores (en forma directa o a través de órganos de supervisión y vigilancia corporativos, internos o externos) de planear, ejecutar, evaluar y controlar las operaciones de una entidad, incluyendo, en entidades lucrativas, el mantener o aumentar una ventaja o paridad competitiva en el sector o mercado; todo lo anterior, circunscrito en el ambiente donde la entidad adquiere y enajena objetos económicos, así como, obtiene financiamiento. Además, es responsable de tomar en cuenta y equilibrar otro tipo de intereses, tales como los correspondientes de los proveedores, acreedores, empleados, clientes y beneficiarios, unidades gubernamentales, y otros usuarios, usualmente de su competencia.

La forma más sustancial de rendir cuentas por parte de la administración es a través de la información financiera. (IMCP, 2016)

En la NIF A-3 se define a los contribuyentes de impuestos como aquéllos que fundamentalmente aportan al fisco y están interesados en la actuación y rendición de cuentas de las unidades gubernamentales. (IMCP, 2016)

En la NIF A-7 Presentación y revelación, señala que la información debe ser suficiente. La responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su administración.

Como parte de la función de rendir cuentas, se encuentra principalmente la información financiera que se emite para que el usuario general la considere para su toma de decisiones. La NIF A-4, Características cualitativas de los estados financieros, señala las características que debe reunir esta información (Figura 2). (IMCP, 2016)

Conforme lo establece la NIF A-1, Estructura de las Normas de Información Financiera:

La información financiera contenida en los estados financieros debe reunir determinadas características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones de los usuarios generales. La utilidad como característica fundamental de los estados financieros, es la cualidad de adecuarse a las necesidades comunes del usuario general y constituye el punto de partida para derivar las características cualitativas restantes, las cuales se clasifican en:

- a) características primarias, y
- b) Características secundarias. (IMCP, 2016, Pág.8)

Las características cualitativas primarias de la información financiera son la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad; existen otras características secundarias, que se consideran asociadas con las dos primeras.

Las características cualitativas secundarias orientadas a la confiabilidad son la veracidad, la representatividad, la objetividad, la verificabilidad y la información suficiente.

Las características cualitativas secundarias orientadas a la relevancia son la posibilidad de predicción y confirmación, así como, la importancia relativa.

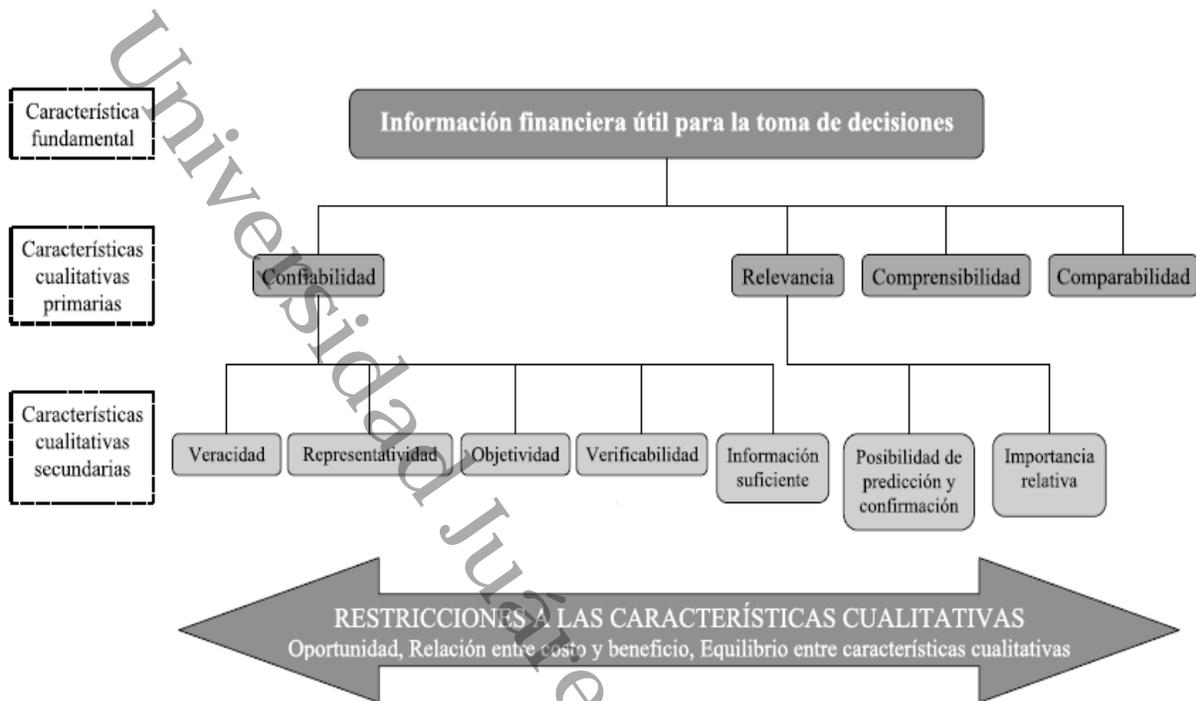


Figura 2 Jerarquía de las características cualitativas de los Estados Financieros en la NIF A-4. Fuente: Boletín A-4 NIF 2016 Pág.61.

En la práctica es necesario encontrar un equilibrio entre las características mencionadas para satisfacer en forma adecuada las necesidades de los usuarios generales y, con ello, cumplir con los objetivos de la información financiera. (IMCP, 2016)

### 2.3 Sociedades cooperativas y la rendición de cuentas

En este apartado se estudia la clasificación de las Sociedades Cooperativas, los principios cooperativos, los órganos de gobierno dentro de las cooperativas que rinden cuentas y la importancia de la rendición de cuentas.

### **2.3.1 Clasificación de las sociedades cooperativas.**

En el artículo 21 de la LGSC señala que forman parte del Sistema Cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas: (LGSC, 2018, DOF)

- I.- De consumidores de bienes y/o servicios, y
- II.- De productores de bienes y/o servicios, y
- III.- De ahorro y préstamo.

La investigación se enfocará a las Sociedades de productores de bienes y/o servicios que en el artículo 27 de la ley antes citada refiere que este tipo de Sociedades; son aquella en las que cuyos miembros se asocian para trabajar en común aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Dichas sociedades pueden almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos en los términos de la ley. (LGSC, 2018, DOF)

### **2.3.2 Principios para el buen funcionamiento de las sociedades cooperativas.**

En el artículo 6 de la LGSC 2018 nos indica que las sociedades cooperativas se regirán para su funcionamiento de los siguientes principios:

- I.- Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios;
- II.- Administración democrática;
- III.- Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara;
- IV.- Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios;
- V.- Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria;
- VI.- Participación en la integración cooperativa;

VII.- Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa, y

VIII.- Promoción de la cultura ecológica.

### **2.3.3 Toma de decisiones en las sociedades cooperativas.**

En la sociedad cooperativa se manifiesta una fuerte influencia cultural proveniente de los valores que el cooperativismo defiende. La sociedad cooperativa es un tipo de empresa con carácter asociativo y es esta peculiaridad que hace que se le considere como entidad sin fin de lucro; pero, en el momento en que se constituye como empresa pretenderá de los objetivos económicos de rentabilidad, productividad, crecimientos, etc.

En este tipo de empresas los socios participan en el proceso de producción, distribución o ambos. En la medida de que exista este vínculo, los socios tienen el derecho a la participación en la toma de decisiones. Es decir, se trata de un tipo de empresa de participación democrática. (Rodrigo, 1995)

Las cooperativas son sociedades en las que la participación, la cultura especial y los valores tan arraigados de más de 100 años de cooperativismo, hacen que este tipo de sociedades pueda estar más cercano que otras a la excelencia empresarial.

La excelencia empresarial está definida por dos dimensiones, la dimensión estratégica que involucra la innovación, El liderazgo en diversos nichos de mercados, la calidad como estrategia y la dimensión cultural que requiere de una cultura empresarial fuerte, satisfacción del cliente, la orientación hacia las personas y que las personas se sientan vinculadas al proyecto.

El directivo en este tipo de empresas juega un papel importante ya que debe canalizar los valores de la cooperativa hacia un mejor comportamiento estratégico que armonice e integre la dimensión estratégica y la dimensión cultural.

La figura del líder ha sido una constante de las sociedades cooperativas, en la mayoría de los casos se muestra como un líder propagador de la cultura cooperativa, capaz de hacer que las personas se identifiquen con el proyecto cooperativo. (Rodrigo, 1995)

#### **2.3.4. Órganos de gobierno en las sociedades cooperativas.**

Las sociedades cooperativas dentro de sus bases constitutivas como lo señala la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) en su Artículo 16 Fracción VIII, señala que deben de contener la duración del ejercicio social que podrá coincidir con el año de calendario, así como el tipo de libros de actas y de contabilidad a llevarse; así mismo la LGSC delimita quienes están obligados a informar y con qué periodicidad.

El artículo 43 de la LGSC señala que el consejo de administración es el responsable del manejo financiero, en cuyo caso se requiere de aval solidario o fianza durante el periodo de su gestión, el artículo 43 Bis 1 de la ley antes citada, se refiere a las facultades y obligaciones del consejo de administración referente a la actividad contable, donde este consejo tiene la obligación de aprobar y hacer del conocimiento a la Asamblea General, los estados financieros del ejercicio e informar a la Asamblea sobre los resultados de su gestión cuando menos una vez al año. De acuerdo al Artículo 45 Bis. De la LGSC, tratándose de cooperativas de Ahorro y préstamo el Consejo de Vigilancia será el será el órgano encargado de supervisar el funcionamiento interno de la Cooperativa quienes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 43 Bis. Y es el director o Gerente general de las Sociedades Cooperativas de Ahorro

y préstamos quien tiene las siguientes facultades contables de acuerdo al Artículo 46 Bis de la LGSC: (LGSC, 2018, DOF)

- 1.- Preparar y proponer para su aprobación al Consejo de Administración, los planes y el presupuesto de cada ejercicio,
- 2.- Presentar mensualmente al Consejo de Administración, en ocasión de sus juntas ordinarias, los estados financieros para su aprobación,
- 3.- Vigilar la correcta elaboración y actualización de los libros y registros contables y sociales de la Cooperativa.

### **2.3.5. Importancia de la rendición de cuentas en las sociedades cooperativas.**

La rendición de cuentas en términos generales responde a la lógica del poder democrático, así como al sentido de que la democracia como forma de gobierno es indispensable sin que el poder sea motivo de controles ni vigilancia, vigilar el ejercicio del poder da lugar a la importancia de la rendición de cuentas, entendida como un medio que permite su inspección, supervisión, vigilancia y evaluación. Estos atributos son esenciales para que la sociedad tenga certidumbre. (Uvalle, 2016)

La rendición de cuentas se caracteriza porque en él se localizan los actores, procesos, decisiones, recursos y normas que permiten el ejercicio y la distribución del poder en la vida colectiva y ello implica que la rendición de cuentas creada en el ámbito de la vida estatal, responde a los valores, intereses y motivaciones que la democracia proclama para que el poder controle al poder, en las estructuras mismas del régimen político

En la rendición de cuentas es fundamental la categoría control así como el modo de ejercer el poder. (Calderón y Ramón, 2006)

Dentro de las organizaciones la rendición de cuentas viene ligada a la calidad de información que se brinda a los socios accionistas y terceros interesados, en él se analizan los procesos, decisiones y controles, una adecuada contabilidad tendrá como resultado una eficiente rendición de cuentas que a su vez servirá para tomar acuerdos y decisiones sobre el futuro de la compañía.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
México.

### **Capítulo 3. La Rendición de cuentas en el ámbito organizacional**

#### **3.1 La contabilidad y la función contable en las Sociedades Cooperativas**

Una de las interrogantes que nos hemos planteado es la problemática contable de las cooperativas, esto trae consigo determinar hasta qué punto este tipo de sociedades tienen constituido un departamento contable dentro de su estructura organizativa, ya que en otros tipos de empresas es normal encontrar este tipo de departamento donde se tramita la información de las operaciones de compras y ventas, las nóminas, los seguros sociales, la contabilización de las operaciones comerciales y económicas que realiza la sociedad bien sea de forma manual o mecánica, y en definitiva dónde se puede acudir en caso de que se necesite información sobre la situación actual, evolución económica y financiera de la sociedad, para la correcta toma de decisiones por parte de los usuarios tanto internos como externos.

En la presente investigación se hace imprescindible investigar y plasmar si las Sociedades Cooperativas suelen proporcionar informes a los socios sobre la situación económico-financiera de este tipo de sociedades determinando la importancia que le dan este tipo de sociedades a la información financiera.

El artículo 43 de la LGSC (2018) señala que es el Consejo de Administración el responsable del manejo financiero, en cuyo caso se requiere de aval solidario o fianza durante el periodo de su gestión, el artículo 43 Bis 1 que se refiere a las facultades y obligaciones del Consejo de Administración encontramos referentes a la actividad contable, el de aprobar y hacer del conocimiento de la Asamblea General los estados financieros del ejercicio e informar a la Asamblea sobre los resultados de su gestión cuando menos una vez al año. De acuerdo al

Artículo 45 Bis. De la LGSC, tratándose de cooperativas de ahorro y préstamo el Consejo de Vigilancia será el será el órgano encargado de supervisar el funcionamiento interno de la cooperativa quienes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 43 Bis. Y es el director o gerente general de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamos quien tiene las siguientes facultades contables de acuerdo al Artículo 46 Bis de la LGSC: (LGSC, 2018)

- Preparar y proponer para su aprobación al Consejo de Administración, los planes y el presupuesto de cada ejercicio;
- Presentar mensualmente al Consejo de Administración, en ocasión de sus juntas ordinarias, los estados financieros para su aprobación;
- Vigilar la correcta elaboración y actualización de los libros y registros contables y sociales de la Cooperativa.

La contabilidad al servir para la toma de decisiones es la herramienta esencial para una sana rendición de cuentas, sirve de garantía a los socios ya que estos tienen derecho a recibir información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como a los organismos gubernamentales que requiere de información para observar el cumplimiento de dichas Sociedades.

A continuación se muestra en la tabla 4 algunas leyes y sus respectivos artículos con su información relevante que indica la obligación de llevar contabilidad.

Como se puede apreciar la contabilidad está es diversas leyes, mercantiles, fiscales, civiles y sobre todas las financieras que son la base de la contabilidad.

Tabla 4  
*Marco jurídico de la contabilidad en México.*

LEYES	ARTÍCULOS
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Art. 31 Frac. IV. Son obligaciones de los mexicanos contribuir con los gastos públicos, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. De esta fracción emana la obligación tributaria y en consecuencia la necesidad de llevar la contabilidad para poder cubrir con dicha obligación.
Código de Comercio	Capítulo III. De la contabilidad Mercantil. Art. 33-38. El comerciante está obligado a llevar y mantener un sistema de contabilidad adecuado, contiene lo que se debe anotar en el libro mayor, en el libro de actas, que los ingresos deben llevarse en castellano y deberá conservar su contabilidad por plazo mínimo de 1 año.
Ley General de Sociedades Mercantiles	Sección quinta (De la información Financiera) Art. 172-177. Señala la obligación de las Sociedades Anónimas de presentar mediante su administrador un informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, presentar los estados financieros Básicos y sus notas
Código Fiscal de la Federación (CFF) y su reglamento	Art. 28 CFF En este artículo nos señala como está integrada la contabilidad, los equipos y programas informáticos que deben de contar las empresas que enajenen combustible, gas natural, gasolina o diésel; que los registros deben de llevarse en medios electrónicos a como lo marca el reglamento del código y que se ingresarán de forma mensual su

	información contable a través de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Art 33-35 RCFF En estos artículos se detalla que debemos considerar como documentos e información que integra la contabilidad y como deben ser los registros y asientos contables.
Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y su reglamento	Art. 76 , 86, 110, 118 LISR Estos artículos señalan los diversos contribuyentes (Personas Morales, Personas Físicas) que deben llevar la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley, y efectuar los registros en la misma. Título V RLISR De los Residentes en el Extranjero con Ingresos Provenientes de Fuente de Riqueza Ubicada en Territorio Nacional en el Art. 278 señala que deben de llevar un registro como parte de su contabilidad.
Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y su reglamento	Art. 32 LIVA señala la obligación de los contribuyentes de llevar la contabilidad como lo señala el CFF y su reglamento. Art 74 RLIVA La institución fiduciaria está obligada a llevar contabilidad.
Código Civil	Título XI, Fracción I Asociaciones, Art. 2683 Los socios tienen derecho de vigilar que las cuotas se dediquen al fin que se propone la asociación y con ese objeto pueden examinar los libros de contabilidad y demás papeles de ésta.

---

Fuente: Elaboración propia.

### **3.2 Gobierno corporativo y rendición de cuentas de las cooperativas**

El Buen Gobierno Corporativo habrá de estar dirigido a fortalecer los sistemas de gestión, control y administración de las empresas, constituyéndose como un instrumento de gestión de las relaciones entre principal –accionista– y agente –directivos. (Puentes, Velasco & Vilar, 2009)

#### **3.2.1 Generalidades del gobierno corporativo.**

De acuerdo a Aguilera y Cuervo, 2004 citado por Puentes et al., (2009). El gobierno corporativo se ha convertido en los últimos años en un indicador clave de la buena gestión y responsabilidad social de las empresas. Esta importancia sobre el gobierno corporativo se ha incrementado a raíz de escándalos financieros suscitados en los últimos años, lo que ha llevado a una pérdida de confianza en los mercados financieros. Ante esta situación se han publicado una multitud de Códigos de buen gobierno entendidos los cuales constituyen una serie de recomendaciones acerca de la apropiada estructura de los órganos de gobierno y del adecuado comportamiento de los miembros de esos órganos.

Como señala Chaves (2004) citado por Puentes et al., (2009) a diferencia de las sociedades capitalistas, el modelo de gobierno cooperativo reposa sobre varias premisas que lo caracterizan:

1. Los socios gestionan y deciden democráticamente, en Asamblea General.
2. Participan activamente en la Asamblea General y en la elección de representantes.
3. Los cargos representativos, integrados en el Consejo Rector, representan y gestionan.
4. Los cargos representativos son responsables ante los socios.

5. Las cooperativas, especialmente las de mayor dimensión, pueden dotarse de directivos-administradores y otro personal asalariado, el llamado aparato ejecutivo, al objeto de ejecutar las decisiones de los socios y lograr un buen funcionamiento económico.

Las Sociedades Cooperativas por su naturaleza social desarrollan su actividad al servicio del Socio y de la comunidad bajo las reglas de ética empresarial: los principios cooperativos. (Puentes, Velasco & Vilar, 2009)

La Ley General de Sociedades Cooperativas establece la obligación de crear órganos sociales que permitan a las cooperativas una toma de decisiones democrática (Figura 3). De acuerdo a Poyatos et al., la gestión en las sociedades cooperativas se complica algo más debido al carácter democrático de su gobierno corporativo, donde todos los socios participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones (Segundo Principio Cooperativo).

El incremento de la sensibilidad ciudadana hacia determinados problemas sociales y medioambientales relacionados con las empresas ha ocasionado el interés en la rendición de cuentas se extienda hacia el área Social y sean analizadas la estructura corporativa de las mismas, dando lugar a un continuo proceso de legitimación. (Acero & Alcalde, 2012)

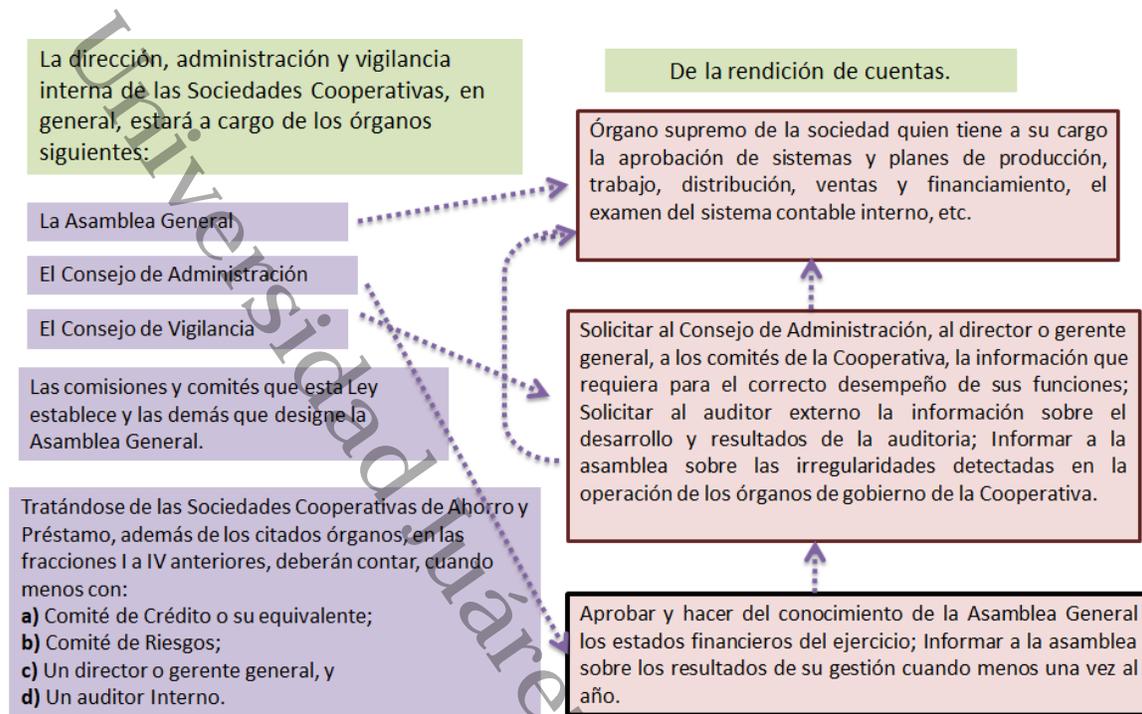


Figura 3 Esquema de Gobierno Corporativo y rendición de cuentas en las Sociedades Cooperativas en México.

Fuente: Elaboración con disposiciones de la LGSC, 2018.

### 3.3 Control Interno en la Rendición de cuentas

Conceptualizando al control interno con el enfoque hacia la rendición de cuentas nos encontramos con la definición mostrada en el Marco Integrado de Control Interno para Latinoamérica (MICIL). “El control interno es un proceso aplicado en la ejecución de las operaciones, ejecutado por los funcionarios y servidores que laboran en las organizaciones, debe aportar un grado de seguridad razonable y debe de orientarse a facilitar la consecución de los objetivos institucionales”: (Rivas, 2011)

- 1.- Eficiencia y eficacia de las operaciones
- 2.- Confiabilidad de la Información Financiera y operativa.
- 3.- Protección de los activos.

4.- Cumplimiento de las leyes, regulaciones y contratos.

De acuerdo al modelo MICIL el control interno incluye cinco componentes: (Rivas, 2011)

1.- Ambiente de Control: Se sustenta en los valores y la ética organizacional, proporciona un marco de referencia para el desarrollo del proceso administrativo, dota de la infraestructura necesaria y permite la gestión de manera eficaz. La organización debe administrar y evaluar los riesgos organizacionales. El entorno de control y trabajo están definidos por las directrices del consejo de administración y de los comités de gestión creados para operar las principales actividades de la organización. Con respecto a la rendición de cuentas y transparencia; respecto a los resultados financieros y de gestión de las operaciones, permite promover la transparencia en el manejo de las organizaciones.

2.- Evaluación de riesgos para obtener objetivos: De acuerdo a este modelo existe una serie de factores externos que representan riesgos potenciales para una organización como los avances tecnológicos, las necesidades o expectativas de los usuarios, nuevas normas y leyes, desastres naturales, cambio de la economía, entre otros.

3.- Actividades de control para minimizar riesgos: El modelo MICIL, recomienda hacer un análisis de la dirección, que consiste en la revisión de los resultados generados por el componente información y comunicación.

4.- Información y comunicación para fomentar la transparencia; Es necesario identificar, recoger y comunicar información relevante de forma y en el plazo que permita a cada persona que labora en la empresa asumir sus responsabilidades.

5.- Supervisión interna continua y externa periódica: Este componente de control interno permite evaluar si la estructura de control interno es suficiente o si es necesario introducir cambios para mejorar su efectividad.

### **3.4 Obligaciones fiscales de las Sociedades Cooperativas**

La Asociación Cooperativa Internacional de las Américas (ACI Américas), ha realizado un estudio sobre la tributación cooperativa en México, Centroamérica y el Caribe en cuyo análisis destacan algunos problemas específicos de las cooperativas en materia impositiva. Primero, en cuanto a los tributos que gravan los patrimonios, por lo general la legislación cooperativa establece la irrevocabilidad de las reservas y su destino desinteresado en caso de disolución de la cooperativa.

El capital aportado por los asociados no tiene carácter de inversión para obtener lucro; si no tiene carácter instrumental, solo es la condición para poder utilizar los servicios de la cooperativa; por lo que dicho capital solo da derecho a percibir un interés limitado. Segundo, con respecto al Impuesto sobre la Renta las cooperativas devuelven a sus asociados el excedente que arroja el ejercicio anual en proporción a las operaciones realizadas por cada uno de ellos. En las cooperativas el excedente anual es simplemente un ajuste en el precio de los servicios utilizados por los asociados durante el ejercicio, en una sociedad comercial la ganancia es el resultado de una actividad lucrativa con terceros. Por último, No puede hablarse estrictamente de una transacción entre el asociado y la cooperativa puesto que no hay intermediación entre la cooperativa y sus asociados sino una acción en común, un acto interno o acto cooperativo. (ACI-AMERICAS, 2009)

En general las sociedades Cooperativas deben cumplir con las obligaciones fiscales establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), Ley de Impuesto a los depósitos en Efectivo (IDE) y a las legislaciones locales.

En cuanto a la LISR para las sociedades cooperativas es necesario precisar que hasta 1989, las sociedades cooperativas en general estaban exentas del pago del Impuesto sobre la Renta, toda vez que eran consideradas como Personas Morales con Fines no Lucrativos ubicándose en lo que se conocen como Título III de la Ley. Sin embargo, a partir de 1990, se modificó la LISR para efectos de considerar a las Sociedades Cooperativas de Producción como sujetos del impuesto sobre la renta, de la misma forma que las Sociedades Mercantiles en general. Aquellas Sociedades Cooperativas de Producción cuya actividad sea de Auto Transporte de Carga o de Pasajeros, así como las Cooperativas dedicadas a la Actividades Primarias de Agricultura, Ganadería, Pesca y Silvicultura, han estado tributando en los últimos años en un Régimen de Flujo de Efectivo, mientras que las Sociedades Cooperativas de Producción tributan en forma diferente con las mismas reglas establecidas para las demás sociedades mercantiles. (ACI-AMERICAS, 2009)

### **3.5 Factores que afectan la rendición de cuentas en el ámbito empresarial**

De acuerdo con investigaciones realizadas, es un tema objetivo de estudio por investigadores del ámbito organizacional. En razón de ello es preciso estudiar aquellos factores conceptuales dentro de la organización. (Arredondo, De la Garza, & Vázquez, 2014)

El diálogo: Aplicado a las organizaciones que prosiguen una finalidad social aboga por un método colaborativo de gobernanza de la organización, donde está involucrado el diálogo estructurado, sistemas de retroalimentación, informe a los interesados directos de las actividades como cuentas financieras y detalles de actividades. El diálogo sencillo y práctico de interesados directos construye la confianza y la confianza garantiza el éxito. El dialogo inclusivo permite a las distintas partes interesadas hacer el trabajo difícil pero importante de forjar consenso para lograr el éxito. (Bonbright, 2007)

Las sociedades cooperativas requieren tomar sus decisiones y cumplir sus metas futuras mediante el diálogo, las relaciones organizativas requieren una relación transparente donde fluya la información de manera eficiente, mediante el diálogo tanto interno como externo.

La transparencia: Otro de los factores vinculados con la rendición de cuentas es la transparencia. “La transparencia no implica rendir cuentas a sujetos específicos, sino más bien sugiere un sistema que ponga la información a disposición de aquellos que quieran consultarla para que cualquier ciudadano pueda detectar posibles irregularidades en el desempeño del gobierno y exigir cambios, mejoras y/o correcciones en las políticas”. (Gallardo, Hernández & Mojarro, 2016, p.63)

Así, la transparencia como tal, se ubica dentro del primer aspecto de la rendición de cuentas, es decir en la parte informativa, donde encontramos la obligación puntual de dar a conocer sus actos y sus decisiones a la población, en este sentido la rendición de cuentas y la transparencia son sumamente importantes, ambas se complementan para lograr una eficiencia en la actuación.

del quehacer organizacional buscando reducir la corrupción, la asimetría de la información, la mala coordinación de las sociedades, entre otras.

No se trata de dar solo informes y estadísticas, como es lo típico con muchas instituciones públicas, se trata de ir más allá, es decir, de describir las razones por las cuales se justifican los hechos y de reconocer lo correcto y sancionar lo incorrecto. (García, 2011, p. 9)

La normatividad: De acuerdo a Arellano (2007), citado por Arredondo et al., (2014) La normatividad “son las tácticas empleadas por actores organizacionales que imponen incentivos o sanciones para alinear el desempeño de los intereses de la organización.

Son mecanismos utilizados por una instancia interna o externa a la organización, que impone una vigilancia sobre los actores y su comportamiento”.

La normatividad puede ser exigida por organismos públicos a la empresa o bien por parte de la propia empresa como parte de sus controles organizacionales internos. (Arredondo, De la Garza & Vázquez, 2015)

La integridad: La integridad organizacional, según Ballvé & Debeljuh (2006) citado por (Arredondo et al., 2015) “puede implicar la dimensión organizacional, es decir que se opere de manera recta e incorruptible o a nivel individual, que se refiera a las conductas de las personas específicas”.

La información: El aspecto más discutido de la rendición de cuentas es el de la transparencia y el acceso a la información. El estudio del tema se vio incrementado en México a raíz de la

entrada en vigor de la Ley Federal para el Acceso a la Información Pública y el Instituto que garantiza este derecho. Su alcance es de orden estructural para la sociedad mexicana. En esa medida, es patente que afecta también a las instituciones civiles, pero es posible que la discusión, a pesar de que ahora es ya profusa y sigue creciendo, todavía pueda aportar más elementos que ayuden a mejorar la práctica cotidiana de nuestras instituciones. (Hernández, 2009)

**Responsabilidad:** De acuerdo al Arredondo et al (2015) la responsabilidad puede darse tanto de los trabajadores para con la empresa, de la organización para con los trabajadores, o bien entre la organización y los actores externos a ella. Arredondo (2010) menciona que la responsabilidad tiene 2 ángulos: uno reactivo y otro proactivo.

El primer ángulo se trata de responder ante las situaciones que intencionalmente fueron realizadas, y también aquellas realizadas por accidente o por ignorancia.

El segundo ángulo se trata de una situación en la que se pudo haber hecho algo para evitar o prevenir un problema. En una y otra situación se trata de responder por lo hecho o por lo dejado de hacer.

De esta manera, la transparencia organizacional puede ser abordada a partir de estos factores conceptuales, los mismos que se han considerado significativamente necesarios por la relación directa o indirecta que suelen tener con el proceso de transparencia en el entorno organizacional.

**La equidad:** Se refiere a distribuir todo tipo de beneficios, propiedad, derechos y obligaciones de la misma manera entre todos los miembros de la organización. Si se ignora la contribución de los actores y se distribuyen los beneficios de manera desigual, es común que se cultiven fuentes de conflicto que afecten las relaciones entre la organización y sus actores. Un óptimo proceso de

transparencia, debe hacer notoria la equidad dentro de las relaciones tanto internas como externas de la organización.

De esta manera, la rendición de cuentas puede ser abordada a partir de estas variables, mismas que se han considerado significativamente trascendentes por la relación directa o indirecta que suelen tener con el proceso de la rendición de cuentas organizacional.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
México.

## Capítulo 4. Marco Metodológico

### 4.1 Enfoque de Investigación

De acuerdo a las características metodológicas y considerando lo que señalan Hernández, Fernández & Baptista (2015), el diseño de esta investigación tiene un enfoque cuantitativo debido a que se medirán las variables (Diálogo, transparencia, normatividad, integridad, responsabilidad y equidad) mediante instrumentos con la finalidad de cumplir con el objetivo de Investigación, mediante las diez fases que consta el proceso Cuantitativo de acuerdo a Hernández et al (2015) y se plasma en la figura 4.

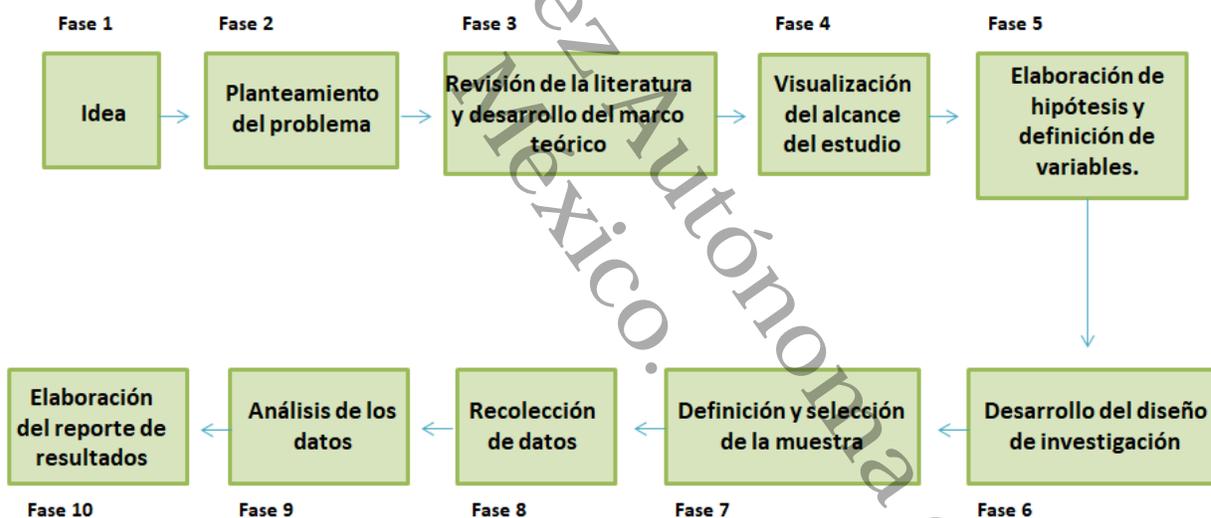


Figura 4 Proceso Cuantitativo. (Fuente; Hernández et al, 2015)

Se construyó una calificación cuantitativa para valorar cada aspecto relevante del diseño estudiado por lo que la investigación es de observancia cuantitativa respecto al enfoque del autor.

#### **4.2 Alcance de la investigación**

La investigación abarca el tipo de investigación descriptiva que de acuerdo a Bernal (2010) una de las funciones principales de la investigación descriptiva es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de ese objeto.

El alcance de esta investigación es descriptiva porque se tiene el conocimiento actual del tema de estudio y se analizó documentación existente, se definen las variables a medir (Diálogo, transparencia, normatividad, integridad, responsabilidad y equidad) y se recolectan datos para medir las variables para después dar una conclusión.

#### **4.3 Tipos y nivel de estudio**

La investigación es de tipo no experimental – transaccional o transversal. De acuerdo a Bernal (2010). Es No experimental ya que analiza el nivel de las variables en un momento dado, se evalúa la situación y se relacionan las variables. De acuerdo a Liu 2008 y Tucker 2004 citado por Hernández, Fernández y Baptista (2015), la investigación es de tipo transaccional puesto que los datos se recolectaron en un solo momento y año determinado (2017). A su vez el diseño transaccional se divide en exploratorio, descriptivo y correlacional-causal, en el caso de esta investigación se centró en el método descriptivo debido a que tuvo como objetivo indagar sobre las variables de rendición de cuentas.

#### **4.4 Población y muestra**

De acuerdo a la definición que sugieren Hernández, et al. (2015). Tenemos que población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones, la

población es finita debido a que el universo de este estudio lo constituyen 31 empresas cooperativas de producción.

De acuerdo a la SAGARPA las empresas establecidas en 2016 con el régimen de Sociedad cooperativa, las constituyen 31 empresas en el estado de como se muestra en la tabla 5.

Tabla 5  
*Lista de Cooperativas de Producción del Estado de Tabasco.*

Núm.	Nombre de la Sociedad Cooperativa	Tipo de Sociedad Cooperativa	Actividad Principal	Ubicación
1	Sociedad cooperativa de producción pesquera y ostrícola Mecoacán SCL	Producción	Pesquera Y ostrícola	Paraíso
2	Producción acuícola del golfo S.C. de R.L. de C.V.	Producción	Acuícola	Cárdenas
3	S.C. Renovación y solidaridad , S.R.L. de C.V.	Producción	Pesquera	Cárdenas
4	Cooperativa Apícola Anáhuac maya Pomoná	Producción	Apícola	Cárdenas
5	S.C.P.P. y O. El Botanero del ejido Sinaloa, S.C.	Producción	Pesquera Y ostrícola	Cárdenas
6	S.C.P.P. y O. El Manatinerero S.C. de R.L.	Producción	Pesquera Y ostrícola	Cárdenas
7	S.C.P.P. Las palmas de Sánchez Magallanes, S.C. de R.L. de C.V	Producción	Pesquera	Cárdenas
8	El Renacés de la Selva SC de RL de CV			Tenosique
9	Federación cooperativa de producción pesquera la unidad SCL	Producción	Pesquera	Macuspana
10	Federación de sociedades cooperativas pesqueras de la chontalpa del estado de Tabasco SC de RL.	Producción	Pesquera	Paraíso
11	Sociedad cooperativa apícola Anáhuac Tenosique Usumacinta	Producción	Apícola	Tenosique
12	Las Islas del Paquillo SC de RL de CV	Producción	Pesquera Y ostrícola	Cárdenas
13	Unión de Cooperativas agro acuícolas Pesquera y Turísticos del Municipio de Cárdenas Tabasco, S.C. de R.L. de C.V.	Producción	Pesquera	Cárdenas
14	Sociedad Cooperativa Apícola frontera Pomoná	Producción	Apícola	Tenosique
15	S.C.P.P. Camaronera del Grijalva S.C.L. de C.V.	Producción	Pesquera	Centla
16	Castarrical SC de RL de CV	Producción	Pesquera	Comalcalco
17	Sociedad cooperativa de Producción	Producción	Pesquera	Centla

La rendición de cuentas en las sociedades cooperativas de producción del Estado de Tabasco.

	Pesquera copesmar SC de RL de CV			
18	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera el emporio de Santana SCL	Producción	Pesquera	Cárdenas
19	S.C. los navegantes de Magallanes , S.C. de R.L.	Producción	Pesquera	Cárdenas
20	S.C.P.P. Isla el chayote S.C. de R.L. de C.V.	Producción	Pesquera	Cárdenas
21	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Andrés García S.C.L.	Producción	Pesquera	Paraíso
22	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera barra de Tupilco S.C. de R.L.	Producción	Pesquera	Paraíso
23	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Boca de los Ángeles SCL	Producción	Pesquera	Paraíso
24	Acuícola don Ver SC de RL de CV	Producción	Acuícola	Cárdenas
25	Sociedad Cooperativa el Pinzón S.C. de R.L. de C.V.	Producción	Agrícola y ganadera	Cárdenas
26	Sociedad Cooperativa Isla la Laguna Pajonal SC de RL de CV	Producción	Acuícola	Cárdenas
27	Sociedad Cooperativa de producción Pesquera Puente de Ostión SCL	Producción	Pesquera	Paraíso
28	S.C.P.P. Santa Ana S.C. de R.L. de C.V.	Producción	Pesquera	Cárdenas
29	Ovinocultores Asociados del Sureste S.C. de R.L.	Producción	Ganadera	Centro
30	S.C.P.P. Barra Ciega S.C. de R.L. de C.V.	Producción	Pesquera	Centro
31	Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V. El terrenito de la alianza	Producción	Ganadera	Macuspana

Fuente: Elaboración propia, tomado de la SAGARPA.

La muestra es un subgrupo de la población en la cual se recolectan los datos los cuales deben de ser representativos. (Hernández et al., 2015). De tal manera que se realiza un muestreo aleatorio simple, El tamaño de la muestra se calculó con base al conocimiento de la población objeto de estudio.

La fórmula que se empleó para el cálculo del tamaño de la muestra es la de proporciones:

$$n = (Z^2 p q N) / (N - 1) e^2 + Z^2 p q$$

Dónde:

Z = es el intervalo de confianza. Cuando el intervalo de confianza es del 95% su valor es de 1.96; por lo tanto, tenemos que  $Z_{95\%} = 1.96$

p = es la probabilidad de éxito o porcentaje de la población que es favorable al fenómeno estudiado. Cuando no se conoce con exactitud la probabilidad de éxito, se considera  $p = 50\% = 0.5$

q = representa la probabilidad de fracaso. Su fórmula es  $q = 1 - p$ ; por lo tanto para este caso  $q = 1 - 0.5 = 0.5$ ,

N = es la población. Para esta investigación  $N = 31$

e = es el margen de error que puede presentar la investigación. Por lo tanto, para el presente estudio  $e = 5\% = 0.05$ . Sustituyendo en la fórmula, se tiene:

$$n = [(1.96)^2 (0.5) (0.5) (31)] / [(31 - 1) (0.05)^2] + (1.96)^2 (0.5) (0.5) = 14$$

Aplicando los datos anteriores, se calculó la muestra cuyo resultado arrojado fue **n= 14**; se procedió a buscar dentro de la población indicada el número sugerido, teniendo la investigación las siguientes limitantes:

1. El catálogo de contactos que proporciona la SAGARPA se encuentra desactualizado en cuanto a la información de contacto.
2. Para algunas Sociedades en las que la información no se encuentra actualizada, se procedió a la visita en físico mediante los datos que se proporcionan en redes sociales; pero en algunas indican que ya no es el domicilio de la sociedad.
3. Algunas Sociedades se mostraron indispuestas para la contestación de la información.

Por ser un número pequeño de población se pudo tener acceso a la información de 9 sociedades cooperativas a las que se pudo implementar 28 encuestas a los representantes de las Sociedades Cooperativas de producción en sus distintos cargos como son, presidente, secretario, tesorero o vocal del Consejo de Administración.

#### **4.5 Fuentes de información**

De acuerdo con Cerda (1998) citado por Bernal (2010), usualmente se habla de dos tipos de fuentes de recolección de información: las primarias y las secundarias.

Las fuentes primarias son todas aquellas de las cuales se obtiene información directa, desde el lugar de los hechos. Estas fuentes son las personas, las organizaciones, los acontecimientos, el ambiente natural, etcétera. Y las fuentes secundarias son aquellas que ofrecen información sobre el tema que se investiga como los libros, revistas, etc.

##### **4.5.1 Técnica e Instrumento de recolección de información.**

La Investigación utilizada en la investigación es la encuesta como técnica de recolección de datos de acuerdo a lo que menciona Muñoz, Quintero y Munévar (2001), citado por Bernal (2010).

El instrumento de investigación para medir la rendición de cuentas (ver anexo 1) fue diseñado, adaptado y validado por Arredondo, De la Garza y Vázquez (2014) a partir de los hallazgos de Halter et al (2009). Los autores realizaron en ese estudio un análisis factorial previo

para verificar la presencia de variables latentes. El total de la varianza explicada de los ocho factores que ellos identificaron fue de 72.45%.

#### 4.5.1.1 Validación del instrumento.

Se realizaron adaptaciones al instrumento realizado por Arredondo, et al. (2014) de manera que fuera aplicable a las sociedades cooperativas, se anexó la variable Información, para ello se validó el instrumento realizándose una prueba piloto a 35 miembros de una Asociación civil sin fines de lucro obteniendo un alfa de Cronbach de .814 con base al software del programa estadístico SPSS v. 23.0 como se aprecia en la tabla 6.

Tabla 6  
*Análisis de Confiabilidad del instrumento en la prueba piloto.*

Estadísticas de fiabilidad				
Alfa de Cronbach	de	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	de	N de elementos
.814		.839		31

Nota: Elaboración propia con el programa SPSS v. 23

A continuación se presenta en la figura 5 el modelo de estudio con las adaptaciones realizadas de acuerdo al modelo estructural propuesto por Arredondo, De la Garza y Vázquez Parra (2015)



Figura 5 Modelo del estudio.

Fuente: Elaboración propia, basado en las investigaciones de Arredondo et al., 2015.

En este modelo se distribuye al Etnos organizacional con las variables Diálogo, normatividad, no corrupción interna e integridad, lealtad y equidad. Así mismo es importante analizar como actual la información administrativa y financiera en la rendición de cuentas de las sociedades cooperativas a analizar.

## **Capítulo 5. Análisis e interpretación de resultados**

### **5.1 Consideraciones Generales**

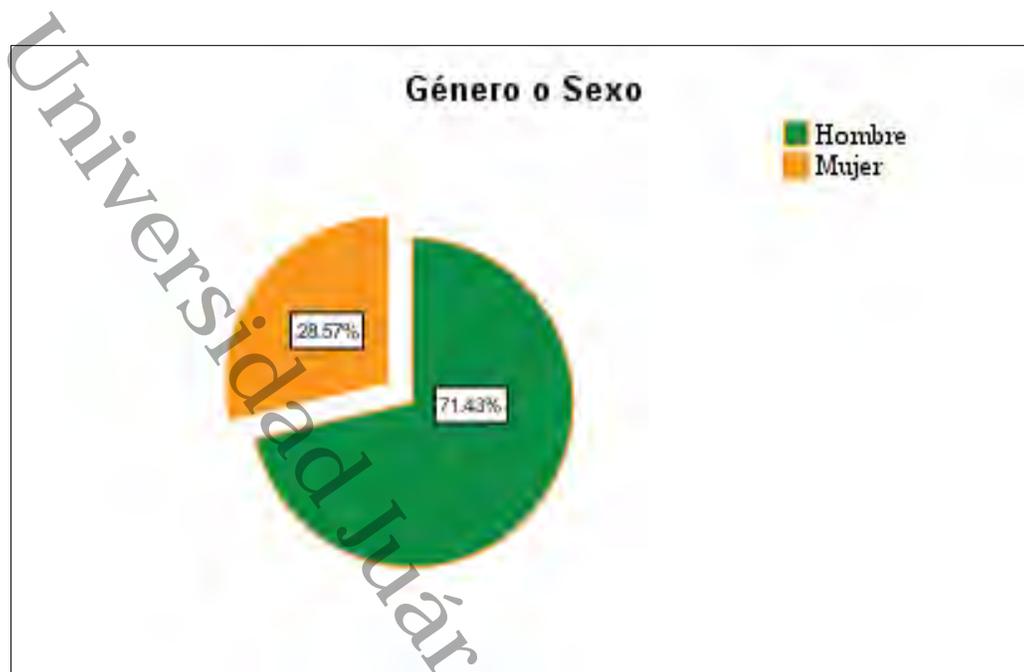
Para comprender de manera detallada cada una de las variables que integran esta investigación, analizaron dos variables demográficas, como son el Sexo o Género de los socios cooperativistas y su nivel de estudios, debido a que existe una diferencia significativa en el nivel de estudios de las sociedades cooperativas y la asociación civil objeto de la prueba piloto para validación del instrumento, donde el 100% tiene estudios de posgrado.

Se comparan cada una de las variables (Diálogo, información, normatividad, no corrupción interna, lealtad y equidad) en relación a la variable independiente rendición de cuentas; para determinar el nivel de rendición de cuentas de las cooperativas de producción objeto de estudio.

Se comprobó la prueba de hipótesis mediante el método de Chi cuadrada de Pearson, utilizando la técnica de estaninos, la cual utiliza la media y la desviación estándar para el análisis de cada una de las dimensiones, así como la técnica de agrupación por promedio para determinar la relación entre cada uno de los ítems.

### **5.2 Análisis e interpretación de resultados**

Analizando las encuestas que se aplicaron a los Socios de diferentes Sociedades Cooperativas de Producción como se observa en la figura 6, respecto a la proporción de la muestra por género, se observa que de 28 Socios encuestados, 20 fueron Hombres (71.43%) y 8 mujeres (28.57%). Es importante señalar que no se presentaron pérdida de datos, ni datos atípicos.



*Figura 6 Gráfica de la muestra por Sexo o Género.  
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SPSS v.23*

Con respecto al Nivel de estudio de los Socios Cooperativistas que participaron en la encuesta. La tabla 7 y la figura 7 ilustran las proporciones del nivel de estudio de los representantes de las Sociedades que participaron en la muestra. El nivel más bajo reportado es el básico que es la primaria no terminada con el 3.6% (equivalente a 1 encuestado), de nivel básico que representa la secundaria terminada el 35.7% (equivalente a 10 encuestados), de Nivel Medio que representa el bachillerato terminado el 42.9% (equivalente a 12 encuestados) y el Nivel superior con el 17.9 % (equivalente a 5 encuestados). Cabe hacer mención que ninguno de los encuestado tiene un grado superior al de Licenciatura como el que se observó en la aplicación de la prueba piloto para la validación del instrumento y que se explicará más adelante.

Tabla 7  
*Proporción de la muestra por Nivel de estudio.*

		Nivel de Estudios			
Válido		Frec	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		uencia	Porcentaje	válido	acumulado
	Ninguno	1	3.6	3.6	3.6
	Básico	10	35.7	35.7	39.3
	Media	12	42.9	42.9	82.1
	Superior	5	17.9	17.9	100.0
	Total	28	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia. Programa SPSS v. 23

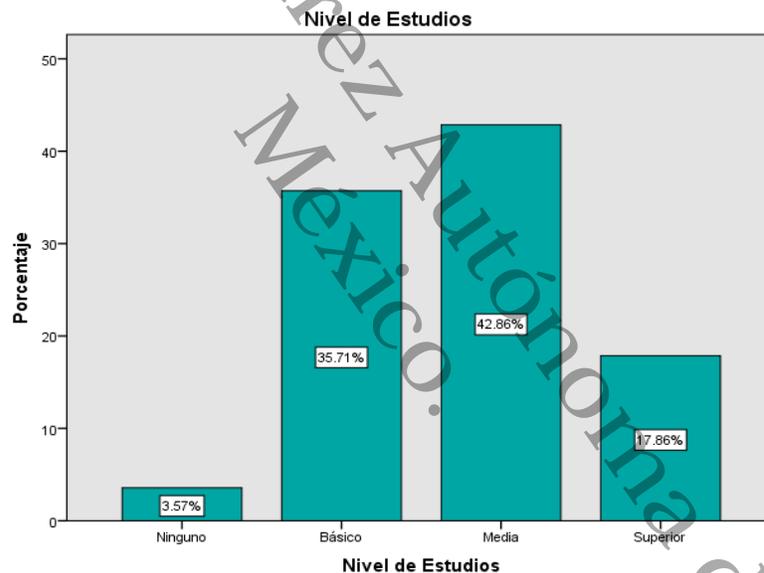


Figura 7 *Proporción de la muestra por Nivel de estudio.* (Fuente; Elaboración propia, programa SPSS v. 23)

### 5.2.1 Análisis por variables.

De acuerdo a la investigación se presenta el análisis por cada una de las variables estudiadas, Diálogo, Transparencia y rendición de cuentas, Normatividad, Información, Integridad, Responsabilidad y Equidad.

Diálogo: Ocupando una media del 72% de afirmaciones positivas como se muestra en la Tabla 8, se analiza que en las Sociedades Cooperativas de Producción no existen problemas de diálogo; si no que se llega a una solución cuando hay desacuerdos o conflictos, tomando decisiones justas en caso de desacuerdos o situaciones negativas que surjan en la Sociedad, respetando a las personas por su dignidad e independientemente de cualquier diferencia social, cultural o económica. Así mismo se tiene una política de puertas abiertas y se tiene la certeza de que ante cualquier problema ético que surja en la sociedad se tienen las vías seguras para su solución.

Tabla 8  
*Diálogo en las Sociedades Cooperativas de Producción.*

DIALOGO				
	ÍTEMS	% Positivo	% Nulo	% Negativo
D1	En situaciones que puedan tener resultados negativos en la aplicación de un código, se suele discutir con las partes involucradas para llegar a una decisión justa.	71%	7%	21%
D2	En situaciones que puedan tener resultados negativos en la aplicación de un código, se suele discutir con las partes involucradas para llegar a una decisión justa.	61%	21%	18%
D3	Independiente del nivel organizacional del colaborador, la Sociedad Cooperativa suele tener una actitud de diálogo para resolver los conflictos que puedan surgir.	79%	0%	21%
D4	Cuando hay desacuerdos, la Sociedad Cooperativa dialoga con clientes o proveedores para llegar a una solución justa.	68%	18%	14%
D5	En la Sociedad de respeta a la persona por su dignidad, independientemente del género, raza, edad, posición económica, nivel intelectual o posición en la organización.	93%	4%	4%
D6	Se tiene una política de puertas abiertas en la Cooperativa, cualquier problema se puede discutir con apertura.	54%	11%	36%
D7	Si veo un problema ético en la Sociedad, tengo las vías seguras para informar estas faltas en la Cooperativa.	79%	4%	18%
		72%	9%	19%

Fuente: Elaboración Propia.

Transparencia y rendición de cuentas: Las sociedades cooperativas de producción desde el punto de vista del Socio, se muestran interesadas en el cumplimiento de acuerdos y la promoción de la sustentabilidad del negocio en sus distintas dimensiones; pero requiere se incremente la rendición de cuentas hacia sus proveedores, clientes, gobierno, comunidad y entre los mismos Socios. Las cooperativas muestran aún rezagos de información hacia la rendición de cuentas. En la Tabla 9, podemos apreciar que el 25% de los socios desconoce si su Cooperativa promueve la transparencia ante las entidades externas y un 18% declara que su Sociedad no hace ninguna promoción sobre ésta.

Tabla 9

*Transparencia y Rendición de Cuentas en las Sociedades Cooperativas de Producción.*

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS				
	ÍTEMS	% Positivo	% Nulo	% Negativo
T1	La Sociedad Cooperativa promueve la transparencia y la rendición de cuentas con las entidades externas: Clientes, Proveedores, Gobierno y Comunidad.	50%	43%	7%
T2	Los acuerdos a los que llega la Sociedad Cooperativa, se que los va a cumplir.	93%	0%	7%
T3	La sociedad Cooperativa promueve la Transparencia y la rendición de cuentas entre quienes colaboramos aquí.	57%	25%	18%
T4	Tengo la confianza de que cualquier conflicto ético que surja, la Sociedad lo va a resolver a la brevedad.	79%	14%	7%
T5	La cooperativa se interesa por la sustentabilidad del negocio en las distintas dimensiones. (social, ambiental, económica o ciudadana)	89%	0%	11%
		74%	16%	10%

Fuente: Elaboración Propia.

Normatividad: En cuanto a la normatividad de las Sociedades Cooperativas analizadas, se puede apreciar en la Tabla 10, que solo el 61% de los socios encuestados afirman que la cooperativa cuenta con códigos de ética, normas y políticas claras y que estas normas se aplican, el 14% afirma que no cuentan con ellos y el 25% desconoce. Así mismo resulta relevante

mencionar que hace falta que sean divulgadas dichas normas para que sean ejecutadas. De acuerdo a la percepción de los socios encuestados la mayoría afirma que la Sociedad cumple con las obligaciones con el gobierno en un 82% y niegan que haya poco interés del Socio ante los asuntos de la Sociedad.

Tabla 10  
*Normatividad en las Sociedades Cooperativas de Producción.*

		NORMATIVIDAD		
	ÍTEMS	% Positivo	% Nulo	% Negativo
N1	La Sociedad Cooperativa cuenta con códigos de ética, normas y políticas claras y estos suelen aplicarse.	61%	14%	25%
N2	Ante situaciones carentes de ética, la Sociedad Cooperativa suele tomar cartas en el asunto aun cuando esta situación les afecte de otras maneras.	68%	21%	11%
N3	El código de ética, las normas y las políticas generales se dan a conocer a todos los colaboradores de la Cooperativa.	68%	7%	25%
N4	El código de ética, normas y políticas se revisan cada cierto periodo para discutir posibles adecuaciones.	57%	4%	39%
N5	La Cooperativa cumple con sus obligaciones con el gobierno.	82%	11%	7%
N6	Algunos socios/empleados pierden demasiado tiempo en otras actividades.	64%	18%	18%
		67%	13%	21%

Fuente: Elaboración propia.

Información: En cuanto a la manera de informar de las Cooperativas analizadas, en promedio el 64% afirma que la información tanto económico-financiera, así como la administrativa se presenta en los tiempos establecidos y son del conocimiento de los integrantes de la Sociedad como se muestra en la tabla 11. Resulta preocupante que dentro de la misma administración el 18% afirme que no se realiza el informe económico-financiero a los Socios en los lapsos

establecidos; dando mayor importancia a informar solo a la autoridad y cumplir con las obligaciones con el gobierno como se observó en el análisis de la variable de la normatividad.

Tabla 11 Información en las sociedades cooperativas de producción.

		INFORMACIÓN		
	ÍTEMS	% Positivo	% Nulo	% Negativo
INF1	La Cooperativa tiene establecido un Manual de procedimientos administrativos y contables.	50%	29%	21%
INF2	La Cooperativa cuenta con objetivos y metas anuales que son del conocimiento de los integrantes de la sociedad.	68%	11%	21%
INF3	La Cooperativa suele proporcionar informes a los socios sobre la situación económico-financiera de la empresa.	64%	14%	21%
INF4	El último estado financiero que tiene la Sociedad Cooperativa tiene antigüedad de por lo menos un mes	75%	7%	18%
INF5	La Cooperativa cumple adecuadamente con las Normas de Información Financiera y son aplicadas en forma consistente.	64%	21%	14%
		64%	16%	19%

Fuente: Elaboración propia.

No corrupción Interna, Integridad: De acuerdo a la percepción de los Socios encuestados, las Sociedades Cooperativas muestran resultados positivos en cuanto a la no corrupción interna, en promedio el 62% afirma que la Sociedad basa sus decisiones en criterios éticos, no se aplican los sobornos, regalos o mordidas, además de que si éstos llegasen a ocurrir se les aplicaría la falta o sanción respectiva. Como se muestra en la Tabla 12. Se mostró una fuerte abstención a la pregunta de dar sanciones a aquellos que aceptan regalos o sobornos, debido a que expresaron que hasta el momento no se ha dado una actividad de esa índole dentro de la Cooperativa de

Producción; si no que se trabaja de manera ética, con integridad y para el bien común de los socios.

Tabla 12

*No corrupción Interna en las sociedades cooperativas de producción.*

NO CORRUPCION INTERNA, INTEGRIDAD				
	ÍTEMES	% Positivo	% Nulo	% Negativo
INT 1	Dar o recibir regalos indebidos es parte de la forma en la que la Sociedad Cooperativa se relaciona con clientes y proveedores (o ciudadanos) al hacer negocios.	68%	25%	7%
INT 2	A aquellos colaboradores que aceptan mordidas/regalos indebidos/sobornos, se le aplica la sanción de acuerdo a la falta.	43%	57%	0%
INT 3	Los líderes no son respetuosos en su trato con el resto de los socios y abusan de su poder.	75%	18%	7%
		62%	33%	5%

Fuente: Elaboración propia.

Lealtad: La lealtad en las Sociedades Cooperativas de producción se muestra consolidada, no solo ante los Socios, si no hacia la sociedad. El 93% de los Socios encuestados como se muestra en la tabla 13 afirman que la ayuda mutua impera en cada Socio y participante de la Sociedad Cooperativa, sin embargo como podemos constatar existe una porcentaje del 7% que afirma que se ha dejado un poco desatendido tanto a los socios como a la Sociedad en general que participa del crecimiento de la Cooperativa. Aunque el porcentaje positivo es mayor, debemos recordar que las Sociedades Cooperativas se rigen de principios cooperativistas que deben de estar siempre presentes y observar que se cumplan al 100%.

Tabla 13  
*Lealtad en las sociedades cooperativas de producción.*

LEALTAD				
	ÍTEMS			
		% Positivo	% Nulo	% Negativo
L1	Mantener una relación leal y duradera tanto con el personal como con clientes/proveedores (o ciudadanos) es importante para la Sociedad Cooperativa.	93%	7%	0%
		93%	7%	0%

Fuente: Elaboración propia.

Equidad: La equidad es otro principio de una Sociedad Cooperativa, ya sea de Producción, de consumo de bienes o servicios o de ahorro y préstamo. Resulta más preocupante que encontremos resultados negativos, que si bien no son mayores deberían ser nulos. Donde encontramos más negatividad, es en el trato que se le tiende a dar a familiares y amigos para la adquisición de productos o en la distribución de los mismos de quienes toman las decisiones con un 21% de la percepción de los mismos socios como se muestra en la tabla 14, que si bien no es la mayoría, resulta relevante mencionarlo debido a que una sociedad cooperativa debe de ser equitativa y ver por el bien común de todos los socios y no solo de unos cuantos.

Tabla 14  
*Equidad en las sociedades cooperativas de producción.*

EQUIDAD				
	ÍTEMS			
		% Positivo	% Nulo	% Negativo
E1	A familiares y amigos (de quienes toman decisiones) se les tiende a dar un trato preferencial en la asignación de contratos como clientes o proveedores.	79%	7%	14%
E2	A familiares y amigos (de quienes toman decisiones en la Sociedad Cooperativa) se les tiende a dar un trato preferencial en las prestaciones, recursos ascensos, promociones o condiciones.	68%	11%	21%
E3	Ante las situaciones carentes de ética, el líder de la Sociedad suele hacerse de la vista gorda e ignora el asunto si esta situación incrementa la rentabilidad del negocio.	64%	14%	21%
		70%	11%	19%

Fuente: Elaboración propia.

## **5.2.2 Prueba de Chi cuadrada para comprobación de hipótesis.**

Para la comprobación de la hipótesis de investigación, se utilizó el método estadístico chi cuadrado, de acuerdo a Bernal 2010, esta prueba permite probar si más de dos proporciones no representan diferencias significativas. En la investigación se analizan la independencia de las variables categóricas, información, diálogo, normatividad, integridad, lealtad y equidad en relación a la variable de rendición de cuentas de las sociedades cooperativas de producción.

### ***5.2.2.1 Hipótesis alternativas de investigación.***

Para comprobar la hipótesis general de la investigación, se abordaron las hipótesis alternativas de trabajo que representan a cada una de las variables relacionadas con la rendición de cuentas en las sociedades cooperativas de producción. De acuerdo al análisis realizado se obtuvieron los siguientes resultados.

Rendición de cuentas e Información:

H1. La rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: Información.

H0. La rendición de cuentas no se relaciona significativamente con la variable latente: Información.

La significación asintótica bilateral dio como resultado el 0.017 al ser menor que .05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa; por lo que la rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable información como se muestra en la tabla 15 y 16.

Tabla 15  
*Tabla cruzada de las variables: información y rendición de cuentas*

		Rendición de cuentas			Total
		Ni acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Información	En desacuerdo	1	0	0	1
	Ni acuerdo, ni en desacuerdo	0	11	0	11
	De acuerdo	5	8	1	14
	Totalmente de acuerdo	0	1	1	2
Total		6	20	2	28

Fuente: Elaboración propia. Programa SPSS V.23

Tabla 16  
*Prueba de chi-cuadrado de las variables: información y rendición de cuentas*

	Valor	GL	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15.500 <sup>a</sup>	6	.017
Razón de verosimilitud	15.200	6	.019
Asociación lineal por lineal	.585	1	.444
N de casos válidos	28		

a. 10 casillas (83.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .07.

Rendición de cuentas y diálogo:

H2. La rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: Diálogo.

H0. La rendición de cuentas no se relaciona significativamente con la variable latente: Diálogo.

Tabla 17  
*Tabla cruzada de las variables: diálogo y rendición de cuentas*

		Rendición de cuentas			Total
		Ni acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Diálogo	En desacuerdo	0	1	0	1
	Ni acuerdo, ni en desacuerdo	2	9	0	11
	De acuerdo	3	8	1	12
	Totalmente de acuerdo	1	2	1	4
Total		6	20	2	28

Fuente: Elaboración propia. Programa SPSS V.23

Tabla 18  
*Prueba de chi-cuadrado de las variables: diálogo y rendición de cuentas*

Pruebas de chi-cuadrado Diálogo y rendición de cuentas			
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3.606 <sup>a</sup>	6	.730
Razón de verosimilitud	3.977	6	.680
Asociación lineal por lineal	.115	1	.734
N de casos válidos	28		

a. 10 casillas (83.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .07.

De acuerdo a los cálculos estadístico mostrados en la tabla 17 y 18, se tiene como resultado un chi cuadrado de Pearson de .730, al ser mayor que .05, se rechaza la hipótesis alternativa; por lo que en el caso de las sociedades cooperativas la variable latente diálogo no se encuentra relacionada significativamente con la variable latente; rendición de cuentas.

Rendición de cuentas y Normatividad:

H3. La rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: Normatividad.

H0. La rendición de cuentas no se relaciona significativamente con la variable latente: Normatividad.

Tabla 19

Tabla cruzada de las variable: normatividad y rendición de cuentas

		Rendición de cuentas			Total
		Ni acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Normatividad	En desacuerdo	0	0	1	1
	Ni acuerdo, ni en desacuerdo	1	6	0	7
	De acuerdo	3	11	1	15
	Totalmente de acuerdo	2	3	0	5
Total		6	20	2	28

Fuente: Elaboración propia. Programa SPSS V.23

Tabla 20

Prueba de chi-cuadrado de las variables: normatividad y rendición de cuentas

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15.147 <sup>a</sup>	6	.019
Razón de verosimilitud	8.133	6	.229
Asociación lineal por lineal	3.005	1	.083
N de casos válidos	28		

a. 10 casillas (83.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .07.

Para el caso de independencia de las variables normatividad y rendición de cuentas, se obtuvo una la significación asintótica bilateral de .019 como se muestra en la tabla 19 y 20 por lo que se rechaza la hipótesis nula y se comprueba la hipótesis alternativa. La rendición de cuentas y la normatividad en las sociedades cooperativas son variables dependientes.

Rendición de cuentas y No corrupción interna, integridad.

H4. La rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: No corrupción interna, integridad.

H0. La rendición de cuentas no se relaciona significativamente con la variable latente: No corrupción interna, integridad.

Tabla 21

*Tabla cruzada de las variables: no corrupción interna, integridad y rendición de cuentas*

		Rendición de cuentas			Total
		Ni acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Integridad	Ni acuerdo, ni en desacuerdo	3	14	0	17
	De acuerdo	2	6	2	10
	Totalmente de acuerdo	1	0	0	1
Total		6	20	2	28

Fuente: Elaboración propia. Programa SPSS V.23

Tabla 22

*Prueba de chi-cuadrado de las variables: no corrupción interna, integridad y rendición de cuentas*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9.083 <sup>a</sup>	4	.059
Razón de verosimilitud	8.445	4	.077
Asociación lineal por lineal	3.940	1	.047
N de casos válidos	28		

a. 8 casillas (88.9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .89.

En el caso de la no corrupción interna e integridad y la rendición de cuentas el resultado para Chi-cuadrado de Pearson de acuerdo a la Tabla 21 y 22 da como resultado una significación asintótica (bilateral) de .059; si bien es mayor a 0.05 por algunas décimas a consideración del autor se rechaza la hipótesis nula; por lo que la no corrupción interna e integridad guarda cierta relación con la rendición de cuentas en el caso de las sociedades cooperativas de producción.

Rendición de cuentas y Lealtad.

H5. La rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: Lealtad.

H0. La rendición de cuentas no se relaciona significativamente con la variable latente: Lealtad.

Tabla 23

*Tabla cruzada de las variables: Lealtad y rendición de cuentas*

		Rendición de cuentas			Total
		Ni acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Lealtad	Ni acuerdo, ni en desacuerdo	0	2	0	2
	De acuerdo	0	14	1	15
	Totalmente de acuerdo	6	4	1	11
Total		6	20	2	28

Fuente: Elaboración propia. Programa SPSS V.23

Como se aprecia en la tabla 23 y 24, donde el cálculo del Chi-cuadrado de Pearson es .000, representa un resultado positivo para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa; por lo que se determina que la variable Lealtad y rendición de cuentas guardan cierta relación.

Tabla 24  
Prueba de chi-cuadrado de las variables: Lealtad y rendición de cuentas

Prueba de chi-cuadrado de las variables: Lealtad y rendición de cuentas			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20.757 <sup>a</sup>	4	.000
Razón de verosimilitud	25.169	4	.000
Asociación lineal por lineal	.686	1	.407
N de casos válidos	28		

a. 7 casillas (77.8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .36.

### Rendición de cuentas y Equidad

H6. La rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: Equidad.

H7. La rendición de cuentas no se relaciona significativamente con la variable latente: Equidad.

Tabla 25  
Tabla cruzada de las variables: Equidad y rendición de cuentas

		Rendición de cuentas			Total
		Ni acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Equidad	Ni acuerdo, ni en desacuerdo	0	5	0	5
	De acuerdo	5	15	2	22
	Totalmente de acuerdo	1	0	0	1
Total		6	20	2	28

Fuente: Elaboración propia. Programa SPSS V.23

Tabla 26

*Prueba de chi-cuadrado de las variables: Equidad y rendición de cuentas*

**Prueba de chi-cuadrado de las variables: Equidad y rendición de cuentas**

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	64.219 <sup>a</sup>	45	.031
Razón de verosimilitud	42.980	45	.558
Asociación lineal por lineal	.959	1	.327
N de casos válidos	28		

a. 60 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .04.

La significación asintótica bilateral de las variables equidad y rendición de cuentas, dio como resultado el 0.31 como se muestra en la tabla 25 y 26, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se comprueba la hipótesis alternativa; por lo que la rendición de cuentas se relaciona significativamente con la variable latente: equidad.

### Conclusiones

La presente investigación tuvo como objetivo comprobar qué factores organizacionales de la rendición de cuentas son aplicados en las sociedades cooperativas de producción del Estado de Tabasco. Para ello se utilizó el instrumento y método validado por Arredondo, De la garza y Vázquez (2014, 2015) y se realizó el análisis de cada una de las variables, con lo cual se pudieron alcanzar los objetivos de la investigación. Como menciona el objetivo general se pudo analizar la rendición de cuentas en el ámbito organizacional de las sociedades cooperativas de producción del Estado de Tabasco, mediante un modelo estructural y conocer el nivel de rendición de cuentas de las mismas.

Como se ha observado en la teoría, la rendición de cuentas es una de las maneras más efectivas de despertar la confianza de los *stakeholders*. El proceso de elaboración de reportes en las organizaciones tiene beneficios tanto internos como externos. Lo que no se gestiona y evalúa no se puede cambiar, con la rendición de cuentas en las sociedades de economía social, se aumenta la confianza hacia los grupos de interés y se promueve la transparencia, provocando con ello que tanto las organizaciones de apoyo, como la comunidad coadyuven con el funcionamiento de las mismas, para su sano crecimiento.

Con base en los resultados mostrados en la investigación y el instrumento empleado, se puede establecer en qué medida resulta eficiente la rendición de cuentas en las sociedades cooperativas de acuerdo a los factores organizacionales. Las sociedades cooperativas de producción al estar regidos por principios cooperativistas como son la libertad de asociación, la administración democrática, fomento a la educación de la economía solidaria, participación en la integración cooperativa nos direcciona a que la transparencia y rendición de cuentas en las sociedades cooperativas debe ser totalmente eficiente; pero en el caso de las sociedades cooperativas de

producción analizadas y tomando como base los principios cooperativas de las mismas, se puede concluir que la rendición de cuentas no es muy eficiente.

De acuerdo al análisis realizado, la variable diálogo no se encuentra relacionada significativamente con la variable latente; rendición de cuentas. Esto se debe en que el diálogo se centra en el respeto mutuo de los socios y comunicación entre las partes, se aprecia un alto sentido de responsabilidad hacia el buen trato de los socios y la dirección democrática; pero se requiere que exista más diálogo en cuanto a las situaciones que derivan de una rendición de cuentas adecuada y en mayor peso con la información, tanto financiera como administrativa; indispensable para que la sociedad amplíen su eficiencia en la transparencia y rendición de cuentas.

Como se aprecia en la tabla 9, el 43% de los socios desconoce el tema de transparencia y rendición de cuentas, por lo que se requiere que se realice una promoción sobre el tema y puedan tener los socios la seguridad de que su organización lleva a cabo una rendición de cuentas adecuada. Las sociedades cooperativas analizadas tratan de cumplir cabalmente sus responsabilidades institucionales; pero el mismo desconocimiento de los factores y administración eficiente provoca que la rendición de cuentas no sea efectiva.

Aunque existe una cultura de diálogo en las sociedades cooperativas de producción analizadas, existe deficiencia en la normatividad interna presentada ante los mismos socios, donde los códigos de ética, normas y políticas no están siendo claros y las mismas carencias de normatividad provocan que la rendición de cuentas ante los socios carezca de forma. Es importante hacer mención que de acuerdo al análisis, las sociedades cumplen con sus obligaciones con el gobierno, dándole mayor peso a la rendición de cuentas externa.

Existe también una deficiencia en cuanto a la información administrativa (manuales administrativos, metas anuales, etc.); pero presenta buena información financiera, en los plazos establecidos y de acuerdo a Normas de Información financiera; por lo que se reincide en el hecho que para las sociedades cooperativas analizadas tiene más contrapeso la rendición de cuentas externa, que es la que se proporciona al gobierno y terceros interesados. Es importante enfatizar que para que la rendición de cuentas funcione de manera eficiente debe involucrar a todos los interesados, internos y externos.

En el tema de no corrupción interna e integridad y de acuerdo a la percepción del socio los resultados que equivalen a un 62% de afirmaciones positivas, comprueba que no existe como tal corrupción ni falta de integridad en este tipo de sociedades. Pero al ser una sociedad que descansa sobre principios cooperativistas donde se debe de integrar al socio y en la que sus decisiones son de manera democrática se concluye que no es suficiente dicho porcentaje, debido a que esto indica afirmar de manera indirecta que existe cierto grado de sobornos y corrupción, los cuales deben de ser nulos en este tipo de organizaciones cuyo fin es el apoyo mutuo y el beneficio equilibrado para todos los miembros.

La relación de lealtad entre socios y terceros muestra un resultado positivo del 93%. Estas afirmaciones positivas son un claro ejemplo de que se tiene que trabajar un poco más en la relación interna entre los mismos socios en todas sus variantes; como son la equidad, la información, la normatividad y la integridad para que se pueda percibir una sana rendición de cuentas desde el interior de la organización hacia los terceros interesados.

Se recomienda llevar este modelo e instrumento a un mayor número de sociedades y organizaciones, para contrastar la información, sirviendo de base para futuras investigaciones.

## Referencias

- Acero Fraile, I., y Alcalde Fradejas, N. (2012). Gobierno Corporativo y rendición de cuentas: ¿Existe algún efecto sobre la performance empresarial? *Revista de Contabilidad. Spanish Accounting Review*, 143-186.
- Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (ACI-AMERICAS). (2009). *La tributación cooperativa en los países de México, Centro América y el Caribe* (1a ed.). San José, Costa Rica: Alianza Cooperativa Internacional para las Américas.
- Arredondo Trapero, F. G., De la Garza García, J., y Vázquez Párra, J. (2014). Transparencia en las organizaciones, una aproximación desde la perspectiva de los colaboradores. *Estudios Gerenciales*(30), 408-418.
- Arredondo Trapero, F., De la Garza García, J., y Vázquez Parra , J. (2015). Transparencia y rendición de cuentas en las organizaciones, basado en un modelo estructural. *XX Congreso internacional de contaduría Administración e informática* (págs. 1-22). Distrito Federal, México: ANFECA.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación* (3a ed.). México, D.F.: Pearson Colombia.
- Bolaños, G. J. (Enero-junio de 2010). Bases conceptuales de la rendición de cuentas y el rol de las entidades de fiscalización superior. *Revista Nacional de Administración*, 1(1), 109-138.
- Bonbright, D. (2007). "El rostro cambiante de la rendición de cuentas de las ONG". *Conferencia magistral presentada en el seminario internancional: pregonar con el Ejemplo. Sociedad*

- civil y rendición de cuentas*. (págs. 1-22). Montevideo: Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD).
- Calderón, L. R., y Ramón, J. (enero-marzo de 2006). Reseña de "¿Qué es la rendición de cuentas?" de Andreas Schedler. *Foro Internacional*, XLVI(1), 164-166.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM). (15 de Septiembre de 2017).  
*Camara de Diputados, DOF 10-02-2014*. Obtenido de [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)
- FAO. (16 de Octubre de 2012). *Food and Agriculture Organization of the United Nations*. Obtenido de [www.fao.org/fileadmin/templates/.../WFD2012\\_leaflet\\_es\\_low.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/.../WFD2012_leaflet_es_low.pdf)
- Gallardo Cruz, M., Hernández Medina, Y., y Mojarro López, M. (09 de 2016). Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en un Estado democrático. *Pluralidad y concenso*, 62-66.
- García Hernández, J. (2011). La transparencia en México: ventajas y desventajas. *XVI Congreso internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Asunción* (págs. 1-11). Paraguay: Documento libre.
- Gordon, R. S. (2011). Transparencia y rendición de cuentas en las organizaciones civiles en México. *Revista mexicana de Sociología*, 73(2), 199-229.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, L. (2015). *Metodología de la Investigación* (5ta ed.). México, D.F.: McGrawHill.
- Hernández Vaqueiro, A. (2009). Hacia un concepto ético de "rendición de cuentas" en las organizaciones civiles. *En claves del pensamiento*, III(5), 47-70.

innovadoras, Q. b. (2016). *Portal Emprendedor*. Recuperado el 09 de Enero de 2017, de <http://www.emprendedores.es/crear-una-empresa/barreras-superar-cooperativas-innovadoras>.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). (2016). *Normas de Información Financiera*. México: Horngren, Charles T. Harrison.

Isaza, E. C. (2015). El diseño institucional para la rendición de cuentas: Una valoración del caso colombia. *SCIELO Analytics*, XXIV(2), 339-375.

Larrañaga, E. A. (febrero de 2014). La transparencia en las cooperativas: más transparencia es más participación. *Derecom*(16), 1-14.

legal, o. d. (06 de Diciembre de 2013). *Cultura de la legalidad*. Recuperado el 02 de marzo de 2017, de [Entrada de Blog]: [http://culturadelalegalidad.org.mx/blog/sobre-el-origen-de-la-transparencia-y-la-rendición-de-cuentas-asi-como-su-fuente-legal/6 dic 2013](http://culturadelalegalidad.org.mx/blog/sobre-el-origen-de-la-transparencia-y-la-rendición-de-cuentas-asi-como-su-fuente-legal/6-dic-2013)

Ley Agraria (LA). (27 de Marzo de 2017, DOF). *Cámara de diputados*. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13\\_270317.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_270317.pdf)

Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC). (19 de 01 de 2018, DOF). *Cámara de diputados*. Obtenido de [http://diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143\\_190118.pdf](http://diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143_190118.pdf)

Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM). (24 de Enero de 2018, DOF). *Cámara de diputados*. Obtenido de [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144\\_240118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144_240118.pdf)

Marcuello, C., Bellosta, A., Marcuello, C., y Moneva, J. (2007). Transparencia y rendición de cuentas en las empresas de inserción. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*(59), 91-122.

México crece, 1. p. (2014 de diciembre de 2017). *SAGARPA*. Obtenido de <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/sonora/boletines/Paginas/2017B000119.aspx>

- Mozas Moral, A., y Bernal Jurado, E. (2006). Desarrollo territorial y economía social. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, social y cooperativa*(55), 125-140.
- Mozas Moral, A., y Puentes Poyatos, R. (2010). La responsabilidad social corporativa y su paralelismo con las sociedades cooperativas. *REVESCO. Revista de estudios cooperativos*(103), 75-100.
- O'Donnell, G. (2004). Accountability horizontal: La institución legal de la desconfianza política. *Revista española de ciencia política*(11), 11-31.
- Puentes Poyatos, R., Velasco Gámez, M., y Vilar Hernandez, J. (2009). El buen gobierno cooperativo en las Sociedades Cooperativas. *Revista REVESCO*(98), 118-140.
- Rivas Márquez, G. (julio-diciembre de 2011). Modelos Contemporáneos de control interno. Fundamentos teóricos. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 4(8), 115-136.
- Rodrigo, M. B. (Octubre de 1995). La excelencia empresarial en la sociedad cooperativa. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa CIRIEC*, 43-53.
- Rodríguez Fernández, J. M. (2008). Modelo stakeholders y responsabilidad social: el gobierno corporativo global. *Management*, 81-111.
- Uvalle, B. R. (mayo-agosto de 2016). Fundamentos políticos de la rendición de cuentas en México. *Estudios Políticos, Universidad Nacional Autónoma de México*, 9(38), 37-55.
- Vargas Sánchez, A., y Vaca Acosta, R. (Noviembre de 2005). Responsabilidad social corporativa y cooperativismo: Vínculos y potencialidades. *CIRIEC-España*(53), 241-260.

**Apéndice.**

**Anexo 1. Ítems por cada variable.**

	<b>Dialogo</b>
	Cuando hay desacuerdos, en la sociedad cooperativa se dialoga con los Socios para llegar a una solución justa.
	En situaciones que puedan tener resultados negativos en la aplicación de un código, se suele discutir con las partes involucradas para llegar a una decisión justa.
	Independiente del nivel organizacional del colaborador, la sociedad cooperativa suele tener una actitud de diálogo para resolver los conflictos que puedan surgir.
	Cuando hay desacuerdos, la sociedad cooperativa dialoga con clientes o proveedores para llegar a una solución justa.
	En la sociedad cooperativa se respeta a la persona por su dignidad, independientemente del género, raza, edad, posición económica, nivel intelectual o posición en la organización.
	Se tiene una política de puertas abiertas en la sociedad cooperativa, cualquier problema se puede discutir con apertura.
	Si veo un problema ético en la sociedad cooperativa, tengo las vías seguras para informar estas faltas.
	<b>Transparencia y rendición de Cuentas</b>
	La sociedad cooperativa promueve la transparencia y la rendición de cuentas con las entidades externas: Clientes, Proveedores, Gobierno y Comunidad.
	Los acuerdos a los que llega la sociedad cooperativa en su conjunto, sé que los va a cumplir.
	La sociedad cooperativa promueve la transparencia y la rendición de cuentas entre quienes colaboramos aquí.
	Tengo la confianza de que cualquier asunto ético que surja, la sociedad cooperativa lo va a resolver a la brevedad.
	La sociedad cooperativa se interesa por la sustentabilidad del negocio en las distintas dimensiones. (Social, ambiental, económica o ciudadana.
	<b>Normatividad</b>
	La sociedad cooperativa cuenta con códigos de ética, normas y políticas claras y estos suelen aplicarse.
	Ante situaciones carentes de ética, la sociedad cooperativa suele tomar cartas en el asunto aun cuando esta situación les afecte de otras maneras.
	El código de ética, las normas y las políticas generales se dan a conocer a todos los colaboradores de la cooperativa.
	El código de ética, normas y políticas se revisan cada cierto periodo para discutir posibles adecuaciones.
	La cooperativa cumple con sus obligaciones con el gobierno.
	Algunos socios/empleados pierden demasiado tiempo en otras actividades.

	<b>Información.</b>
	La cooperativa tiene establecido un Manual de procedimientos administrativos y contables.
	La cooperativa cuenta con objetivos y metas anuales que son del conocimiento de los integrantes de la sociedad.
	La cooperativa suele proporcionar informes a los socios sobre la situación económico-financiera de la empresa.
	El último estado financiero que tiene la sociedad cooperativa tiene antigüedad de por lo menos un mes.
	La cooperativa cumple adecuadamente con las Normas de Información Financiera y son aplicadas en forma consistente.
	<b>Integridad y No corrupción Interna</b>
	Dar o recibir regalos indebidos es parte de la forma en la que la sociedad cooperativa se relaciona con clientes y proveedores (o ciudadanos) al hacer negocios.
	A aquellos colaboradores que aceptan mordidas/regalos indebidos/sobornos, se les aplica la consecuencia de acuerdo a la falta.
	Los directivos no son respetuosos en su trato con los colaboradores y abusan de su poder.
	<b>Lealtad</b>
	Mantener una relación leal y duradera tanto con el personal como con clientes/proveedores (o ciudadanos) es importante para la sociedad cooperativa.
	<b>Equidad</b>
	A familiares y amigos (de quienes toman decisiones en la cooperativa) se les tiende a dar un trato preferencial en la asignación de contratos como clientes o proveedores.
	A familiares y amigos (de quienes toman decisiones en la cooperativa) se les tiende a dar un trato preferencial en las prestaciones , recursos, ascensos, promociones o condiciones laborales)
	Ante situaciones carentes de ética, la cooperativa suele hacerse de la vista <gorda> e ignora el asunto si esta situación incrementa la rentabilidad del negocio (o del capital)

## Anexo 2. Encuesta

**Objetivo de la encuesta:** El objetivo de la encuesta es la de recolectar la opinión de personas agremiadas a una Sociedad Cooperativa de Producción, con la finalidad de determinar ciertas características de la Sociedad.

**Género:** Hombre  Mujer   
**Estado Civil:** Soltero  Casado   
**Nivel Académico:** Ninguna  Básica  Media  Superior  Posgrado

**Instrucciones:** Señala con una X, con qué frecuencia se realizan las acciones que a continuación se presentan.

1. Totalmente en desacuerdo. 2. En desacuerdo. 3. Ni acuerdo, ni en desacuerdo.  
 4. De acuerdo. 5. Totalmente de acuerdo.

		1	2	3	4	5
1.	Cuando hay desacuerdos, en la Sociedad Cooperativa se dialoga con los Socios para llegar a una solución justa.					
2.	La Sociedad Cooperativa promueve la transparencia y la rendición de cuentas con las entidades externas: Clientes, Proveedores, Gobierno y Comunidad.					
3.	En situaciones que puedan tener resultados negativos en la aplicación de un código, se suele discutir con las partes involucradas para llegar a una decisión justa.					
4.	La sociedad Cooperativa promueve la Transparencia y la rendición de cuentas entre quienes colaboramos aquí.					
5.	Ante situaciones carentes de ética, la cooperativa suele hacerse de la vista <gorda> e ignora el asunto si esta situación incrementa la rentabilidad del negocio (o del capital)					
6.	La Sociedad Cooperativa cuenta con códigos de ética, normas y políticas claras y estos suelen aplicarse.					
7.	Cuando hay desacuerdos, la Sociedad Cooperativa dialoga con clientes o proveedores para llegar a una solución justa.					
8.	Independiente del nivel organizacional del colaborador, la Sociedad Cooperativa suele tener una actitud de diálogo para resolver los conflictos que puedan surgir.					
9.	Tengo la confianza de que cualquier conflicto ético que surja, la Sociedad lo va a resolver a la brevedad.					
10.	Los acuerdos a los que llega la Sociedad Cooperativa, sé que los va a cumplir.					
11.	La sociedad suele proporcionar informes a los socios sobre la situación económico-financiera de la empresa.					
12.	Ante situaciones carentes de ética, el líder de la Sociedad suele tomar cartas en el asunto aun cuando esta situación le afecte de otras maneras.					
13.	Los líderes no son respetuosos en su trato con el resto de los socios y abusan de su poder.					

La rendición de cuentas en las sociedades cooperativas de producción del Estado de Tabasco.

		1	2	3	4	5
14.	El código de ética, las normas y las políticas generales se dan a conocer a todos los colaboradores de la empresa.					
15.	A familiares y amigos (de quienes toman decisiones) se les tiende a dar un trato preferencial en la asignación de contratos como clientes o proveedores.					
16.	La Sociedad Cooperativa cumple con sus obligaciones con el gobierno.					
17.	Algunos socios/empleados pierden demasiado tiempo en otras actividades.					
18.	La Sociedad Cooperativa tiene establecido un manual de procedimientos administrativos y contables.					
19.	En la Sociedad Cooperativa se respeta a la persona por su dignidad, independientemente del género, raza, edad, posición económica, nivel intelectual o posición en la organización					
20.	La cooperativa cuenta con objetivos y metas anuales que son del conocimiento de los integrantes de la sociedad.					
21.	La cooperativa se interesa por la sustentabilidad del negocio en las distintas dimensiones. (social, ambiental, económica o ciudadana)					
22.	El código de ética, normas y políticas, se revisan cada cierto periodo para discutir posibles adecuaciones.					
23.	A aquellos colaboradores que aceptan mordidas/regalos indebidos/sobornos, se le aplica la sanción de acuerdo a la falta.					
24.	El último estado financiero que tiene la empresa tiene antigüedad de por lo menos un mes.					
25.	A familiares y amigos (de quienes toman decisiones en la Sociedad Cooperativa) se les tiende a dar un trato preferencial en las prestaciones, recursos ascensos, promociones o condiciones.					
26.	La Sociedad Cooperativa cumple adecuadamente con las Normas de Información Financiera y son aplicadas en forma consistente.					
27.	Dar o recibir regalos indebidos es parte de la forma en la que la Sociedad Cooperativa se relaciona con clientes y proveedores (o ciudadanos) al hacer negocios.					
28.	Se tiene una política de puertas abiertas en la Cooperativa, cualquier problema se puede discutir con apertura.					
29.	Mantener una relación leal y duradera tanto con el personal como con clientes/proveedores (o ciudadanos) es importante para la Sociedad Cooperativa.					
30.	Si veo un problema ético en la sociedad cooperativa, tengo las vías seguras para informar estas faltas.					

### Anexo 3. Permiso de uso y adaptaciones al Modelo.

Re: PERMISO PARA USO DEL MODELO

De: José Carlos Vázquez Parra <jcvazquezp@itesm.mx>

Enviado: martes, 13 de febrero de 2018 01:39:02 p. m.

Para: Sally Villegas

Asunto: RE: PERMISO PARA USO DE MODELO

Muy buenas tardes estimada Sally.

Agradecemos, tanto yo como mis coautores, la consideración de avisarnos sobre este trabajo y esta adaptación de nuestro modelo. Le solicitamos que nos mantenga al tanto al momento en que su tesis sea terminada, para poder considerarla en nuestras métricas. Si requiere algún apoyo u orientación para la aplicación del modelo, siéntase en la libertad de escribirme. Quedo atento y a sus órdenes.

Saludos y excelente tarde.

Dr. José Carlos Vázquez Parra  
Coordinación de Ética  
Escuela de Humanidades y Educación  
Región Occidente  
Tecnológico de Monterrey en Guadalajara  
[jcvazquezp@itesm.mx](mailto:jcvazquezp@itesm.mx)  
[www.gda.itesm.mx](http://www.gda.itesm.mx)

Tel: 52 (33) 3669-3000 ext. 2153

Enlace Intercampus: 80-432-2153

De: Sally Villegas [mailto:villegasally@hotmail.com]

Enviado el: martes, 13 de febrero de 2018 01:03 p. m.

Para: José Carlos Vázquez Parra <jcvazquezp@itesm.mx>

Asunto: PERMISO PARA USO DE MODELO

Buenas tardes estimado autor, en relación a las investigaciones que usted y colaboradores realizaron sobre el tema **TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTA EN LAS ORGANIZACIONES, BASADO EN UN MODELO ESTRUCTURAL**, me permito solicitarles la autorización para aplicar el instrumento a las **COOPERATIVAS DE PRODUCCION DEL ESTADO DE TABASCO** para mi trabajo recepcional de Tesis de Maestría en Contaduría en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y del cual requiero hacerle adaptaciones a la encuesta, de manera que sean aplicables a este tipo de sociedades y así poder contar con más tipos de empresas en la que se aplique el modelo planteado por ustedes y sea referente para más investigaciones, dándoles el crédito por la utilización del instrumento para mi investigación.

Quedo de usted.

Saludos.